

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE**

**N° 027-2020-OCI/5352-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
TACNA, TACNA, TACNA**

**“EJECUCIÓN DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE  
HOSPITALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPO, EN EL EESS  
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA – TACNA  
DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA,  
DEPARTAMENTO TACNA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020**

**TOMO I DE I**

**TACNA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"**

---

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 027-2020-OCI/5352-SCC**

**“EJECUCIÓN DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN,  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO, EN EL (LA) EESS HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA –  
TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA”**

---

**ÍNDICE**

---

|  | N° Pág. |
|--|---------|
| I. ORIGEN  | 2       |
| II. OBJETIVO   | 2       |
| III. ALCANCE   | 2       |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE   | 2       |
| V. SITUACIONES ADVERSAS  | 5       |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE   | 35      |
| VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL  | 35      |
| VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS | 36      |
| IX. CONCLUSIÓN   | 36      |
| X. RECOMENDACIÓN   | 37      |
| APÉNDICES  | 38      |

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**  
**N° 027-2020-OCI/5352-SCC**

**“EJECUCIÓN DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPO, EN EL (LA) EESS HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA – TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tacna, mediante oficio n.° 301-2020-OCI/GOB.REG.TACNA de 25 de junio de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5352-2020-026, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-201S-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y su modificación mediante Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, Resolución de Contraloría n.° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020 y Resolución de Contraloría n.° 200-2020-CG de 13 de julio de 2020.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la IOARR “Construcción de la sala de Hospitalización, adquisición de equipo, en el (la) EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, se ejecuta y culmina conforme a la normativa aplicada y disposiciones internas de la Entidad.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar si al mes de agosto de 2020 se culminó la IOARR “Construcción de la sala de Hospitalización, adquisición de equipo, en el (la) EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, conforme a la normativa aplicable y las disposiciones internas de la Entidad.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se efectuó a la ejecución de la IOARR denominada: “Construcción de la sala de Hospitalización, adquisición de equipo, en el (la) EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control a la entrega de la IOARR en mención, y que ha sido ejecutado del 16 de diciembre de 2020 al 23 de diciembre de 2020, en las instalaciones de la IOARR, ubicada en la Av. Expedición Libertadora del A.H. pampas de Viñani parcela 01A en el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud identificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia a nivel internacional, en mérito a ello el Gobierno Nacional mediante decreto supremo n.° 008-2020-SA vigente desde el 12 de marzo de 2020, declaró al estado peruano en “Emergencia Sanitaria” por el plazo de noventa (90) días calendarios.



En mérito a la citada declaratoria de emergencia, mediante decretos supremos n.ºs 044-2020-PCM, 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, se declaró el "Estado de Emergencia Nacional" por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; el mismo que mediante los decretos supremos n.ºs 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM y 094-2020-PCM amplía el "Estado de Emergencia" hasta el 30 de junio de 2020.

Mediante la Resolución Directoral n.º 002-2019-EF/63.01 se estableció medidas para que las entidades públicas ejecuten inversiones de rehabilitación y de reposición de emergencia ante situaciones que cuenten con declaratoria de estado de emergencia para restablecer o dar continuidad a los servicios afectados por la ocurrencia de desastre.

Por otro lado, la Única Disposición Complementaria Final de la Resolución Directoral n.º 003-2019-EF/63.01, se establecen medidas para la ejecución de intervenciones de ampliación marginal y de rehabilitación en situaciones que cuentan con declaratoria de "Estado de Emergencia" por peligro inminente. Además, con el fin de simplificar y dar coherencia a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en materia de inversiones en estados de emergencia, se considera necesario unificar en una sola norma la regulación de la materia, con Resolución Directoral n.º 005-2020-EF/63.01, se establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban el Instructivo para el registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional (COVID 19).

El Gobierno Regional de Tacna, mediante la Resolución Gerencial Regional n.º 033-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 17 de abril de 2020, aprobó el expediente técnico denominado: "Construcción de la sala de Hospitalización; adquisición de equipo, en el (la) EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna" con código único de inversiones (CUI) n.º 2485636, con el objetivo de mejorar la accesibilidad de los servicios de salud, así como, generar mayor eficiencia y eficacia en la producción de servicios. Cuenta con un presupuesto total de S/ 35 831 536,46, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 1  
PRESUPUESTO DEL IOARR

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                 | PARCIAL              |
|------|---|----------------------|
| 01   | OBRAS PRELIMINARES                          | 1,009,356.96         |
| 02   | ESTRUCTURAS                                 | 2,196,011.94         |
| 03   | ARQUITECTURA                                | 16,743,108.13        |
| 04   | INSTALACIONES SANITARIAS                    | 1,287,233.41         |
| 05   | INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS | 5,416,054.86         |
| 06   | TELECOMUNICACIONES                          | 2,134,514.33         |
| 07   | EQUIPAMIENTO                                | 4,546,113.66         |
|      | <b>COSTO DIRECTO</b>                        | <b>33,332,393.29</b> |
|      | GASTOS GENERALES                            | 16,776.31            |
|      | <b>COSTO DE OBRA</b>                        | <b>34,302,453.29</b> |
|      | GASTOS DE SUPERVISIÓN                       | 666,647.87           |
|      | GASTOS DE LIQUIDACIÓN                       | 99,997.18            |
|      | GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO               | 595,776.15           |
|      | GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN            | 166,661.97           |
|      | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                    | <b>35,831,536.46</b> |

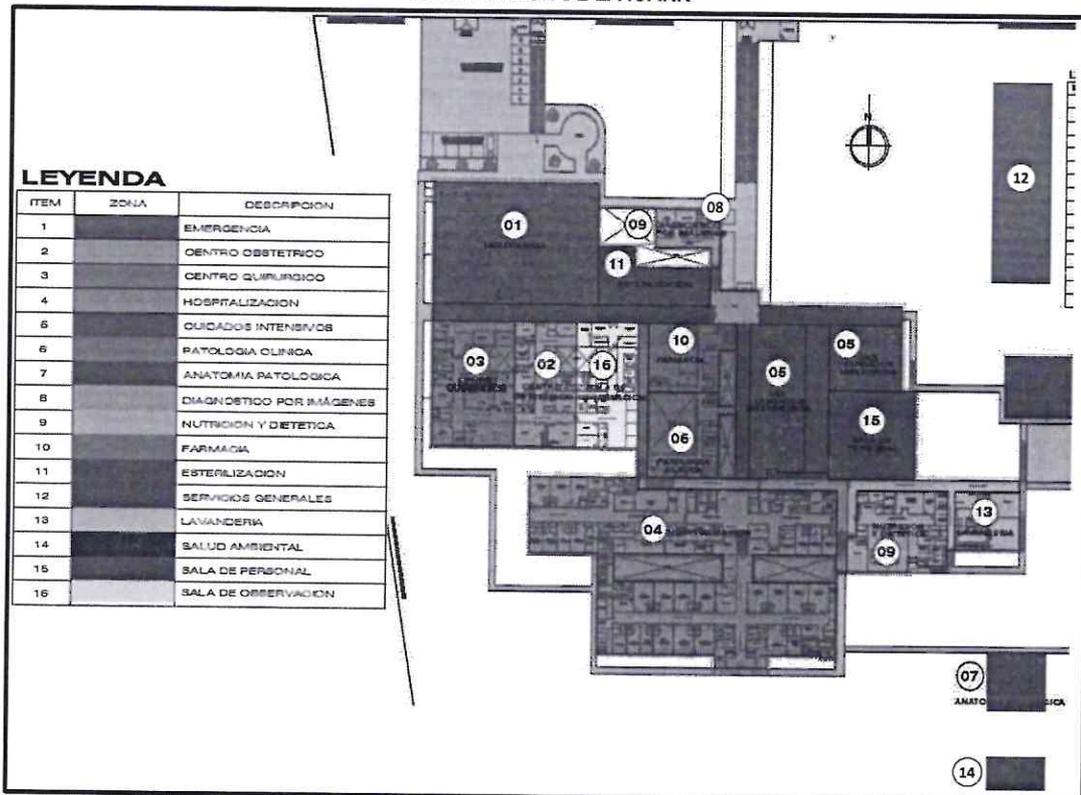
Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, cuenta con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, que dio inicio el 18 de abril de 2020 y con fecha de culminación programada el 16 de junio de 2020.



La IOARR en mención considera los servicios de emergencia, esterilización, diagnóstico por imágenes, centro quirúrgico, centro obstétrico, sala de observación, farmacia, patología clínica, unidad de cuidados intensivos, sala de personal, hospitalización, anatomía patológica, nutrición y dietética, lavandería, salud ambiental y servicios generales; cuya zonificación se detalla a continuación:

REGISTRO GRÁFICO N° 1  
ZONIFICACIÓN DE LA IOARR



Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Además, para la ejecución de la obra se aprobó el plan de trabajo y modificaciones, las cuales se exponen a continuación:

- Resolución Gerencial Regional n.° 034-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 18 de abril de 2020, se aprobó el Plan de trabajo 2020 de la obra.
- Resolución Gerencial Regional n.° 035-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 6 de mayo de 2020 se aprobó el adicional n.° 01 por el monto de S/ 2 111 533,35 y el deductivo por el mismo monto.
- Resolución Gerencial Regional n.° 037-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 13 de mayo de 2020 se aprobó el adicional n.° 2 por el monto de S/ 10 047 296,19 y el deductivo por S/ 5 698 245,51.
- Resolución Gerencial Regional n.° 039-20204R1/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 se aprobó el adicional n.° 3 por el monto de S/ 3 989 687,67 y el deductivo por S/ 1 708 242,74.
- Resolución Gerencial Regional n.° 040-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 se aprobó la ampliación de plazo n.° 01 por 30 días calendario.
- Resolución Gerencial Regional n.° 041-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 se aprobó el adicional n.° 4, por el monto de S/ 3 543 970,60 y el deductivo por S/ 1 948 896,88.
- Resolución Gerencial Regional n.° 04-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2020 se aprobó la ampliación de plazo n.° 2 por 14 días calendario.



## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la entrega de la IOARR "Construcción de la sala de Hospitalización; adquisición de Equipo, en el EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna", en adelante "Establecimiento de Salud - COVID", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la IOARR en mención, así como, su puesta servicio, según el detalle siguiente:

### 1. GRUPO ELECTRÓGENO INSTALADO PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA EN "ESTABLECIMIENTO DE SALUD - COVID", NO PRESENTA CONDICIONES QUE GARANTICEN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ANTE EL DESABASTECIMIENTO DE SUMINISTRO ELECTRICO

#### a) Condición

##### Expediente Técnico

De la verificación al expediente técnico de la IOARR "Construcción de la sala de Hospitalización; adquisición de Equipo, en el EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna" aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 033-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 17 de abril de 2020, se advirtió que el **presupuesto** del expediente técnico considera partidas relacionadas con la instalación de grupo electrógeno, según se muestra a continuación:

CUADRO N° 2  
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA GRUPO ELECTRÓGENO

| ÍTEM        | DESCRIPCIÓN              | UNIDAD | METRADO | PRECIO     | PARCIAL    |
|-------------|--------------------------|--------|---------|------------|------------|
| 05.06.07    | GRUPO ELECTRÓGENO        |        |         |            |            |
| 05.06.07.01 | GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL | UND    | 1,00    | 315 600,00 | 315 600,00 |
| 05.06.07.02 | GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL | UND    | 1,00    | 92 828,28  | 92 828,28  |
| 05.06.07.03 | GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL | UND    | 1,00    | 89 711,36  | 89 711,36  |
|             |                          |        |         |            | 498 139,64 |

Fuente: Presupuesto de obra del expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, los **análisis de precios unitarios** del expediente técnico consideran la adquisición del grupo electrógeno y tablero de transferencia, así como, la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 3  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS DE GRUPO ELECTRÓGENO

| ÍTEM        | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO     | PARCIAL    |
|-------------|---|--------|----------|------------|------------|
| 05.06.07.01 | GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL, ENCAPSULADO E INSONORIZADO, POTENCIA CONTINUA |        |          |            |            |
|             | <b>Materiales</b>   |        |          |            |            |
|             | GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL, ENCAPSULADO E INSONORIZADO                    | UND    | 1,00     | 280 000,00 | 280 000,00 |
|             | TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 3F 400KW                            | UND    | 1,00     | 25 600,00  | 25 600,00  |
|             | (Servicio) SC INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO                    | GLB    | 1,00     | 10 000,00  | 10 000,00  |
|             |   |        |          |            | 315 600,00 |
| 05.06.07.02 | GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL, ENCAPSULADO E                                 |        |          |            |            |
|             | <b>Materiales</b>   |        |          |            |            |
|             | GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL,   | UND    | 1,00     | 60 500,00  | 60 500,00  |



| ITEM        | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO    | PARCIAL          |
|-------------|--|--------|----------|-----------|------------------|
|             | ENCAPSULADO E INSONORIZADO                           |        |          |           |                  |
|             | TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 3F 125KW         | UND    | 1,00     | 22 328,28 | 22 328,28        |
|             | (Servicio) SC INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | GLB    | 1,00     | 10 000,00 | 10 000,00        |
|             |  |        |          |           | <b>92 828,28</b> |
| 05.06.07.03 | GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL, ENCAPSULADO E              |        |          |           |                  |
|             | <b>Materiales</b>                                    |        |          |           |                  |
|             | GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL, ENCAPSULADO E INSONORIZADO | UND    | 1,00     | 57 473,08 | 57 473,08        |
|             | TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 3F 125KW         | UND    | 1,00     | 22 238,28 | 22 238,28        |
|             | (Servicio) SC INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO | GLB    | 1,00     | 10 000,00 | 10 000,00        |
|             |  |        |          |           | <b>89 711,36</b> |

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Así también, la memoria descriptiva de instalaciones mecánicas (Tomo I) señala respecto a la instalación del sistema de evacuación de gases de combustión del grupo electrógeno, lo siguiente: "(...) Se ha considerado un **ducto metálico y sus accesorios para la evacuación del aire caliente del radiador hacia el exterior del ambiente**, de acuerdo a lo establecido en la norma. Así mismo se ha considerado un ducto "Chimenea" de evacuación de gases de combustión hacia el exterior a 3.60m SNTT, de acuerdo a lo establecido en la norma. (...)".

De igual forma, respecto al nivel de ruido señala: "(...) En cumplimiento del DS 085-2003 y la norma NTS-110 (...) La sala que albergará los grupos electrógenos será insonorizado para ayudar en la atenuación del ruido procedente de los grupos electrógenos, el dimensionamiento de la sala y **el detalle de las evacuaciones del aire caliente del radiador y los gases de combustión** están desarrollados en los planos de instalaciones mecánicas. (...)". También señala: "(...) Los suministros y trabajos a realizarse en la ejecución por el Contratista Mecánico, deberán incluir lo siguiente: **Suministro e Instalación de todos los equipos y accesorios que aparecen en los planos y/o se solicitan en las especificaciones técnicas**, completos con **todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no estén mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones.** (...)".

Es de precisar que el grupo electrógeno abastece de energía eléctrica de emergencia a zonas de presión negativa, climatización, gases medicinales y cámara frigorífica, importantes para el adecuado funcionamiento del establecimiento de salud, según se evidencia de los planos del expediente técnico que se muestran a continuación:

CUADRO N° 4  
PLANOS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA QUE BRINDA EL GRUPO ELECTRÓGENO

| N° | PLANO  | DESCRIPCION      | N° | PLANO              | DESCRIPCION               |
|----|--------|------------------|----|--------------------|---------------------------|
| 1  | IM-01A | PRESION NEGATIVA | 6  | IM-03B             | CLIMATIZACION             |
| 2  | IM-01B | PRESION NEGATIVA | 7  | DE-01              | DETALLES DE CLIMATIZACION |
| 3  | IM-02A | PRESION NEGATIVA | 8  | IM-04 <sup>a</sup> | GASES MEDICINALES         |
| 4  | IM-02B | PRESION NEGATIVA | 9  | IM-04B             | GASES MEDICINALES         |
| 5  | IM-03A | CLIMATIZACION    | 10 | IM-5A              | CAMARA FRIGORIFICA        |

Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Del mismo modo, las especificaciones técnicas de instalaciones mecánicas (Tomo II) señalan:



"(...) Servicio de instalación de grupo electrógeno, en lugar de acuerdo a lo siguiente:

**SISTEMA DE ESCAPE**

- ✓ Suministro de tubería de escape, fabricado en Fº Nº de 2mm. de espesor, rolado y soldado de diámetro de 3", 5" y 6", con un recorrido de 14mt verticales. Incluye bridas, juntas expansión, abrazaderas, pintura de alta temperatura y otros.
- ✓ Soportaría para tubería, afines y andamios.

**CONFORMIDAD Y EQUIPOS**

El postor debe realizar la prueba de funcionamiento de grupo electrógeno y tablero de transferencia automática, debe prever para las pruebas el combustible, cables de control, y otros. (...)"

Por lo tanto, se advierte que el expediente técnico consideró la ejecución de la partida 05.06.07 Grupo Electrónico que consideró la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de grupos electrónicos y tableros de transferencia, por el monto acumulado de S/ 498 139,64; así también, que el sistema de evacuación de gases de combustión ha considerado un ducto metálico y sus accesorios para la evacuación del aire caliente del radiador hacia el exterior del ambiente, precisando que los suministros y trabajos a realizarse deberán incluir todos los equipos y accesorios que aparecen en los planos y/o se solicitan en las especificaciones técnicas, completos con todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no estén mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones, con la finalidad que se brinde el abastecimiento de energía para el funcionamiento de climatización, gases medicinales, presión negativa y cámara frigorífica.

Del mismo modo, las especificaciones técnicas señalan que el sistema de escape de los grupos electrónicos serán tuberías de escape que incluyen juntas expansión y que el postor debe realizar la prueba de funcionamiento del grupo electrónico y debe prever las pruebas el combustible.

Bases Administrativas

Las bases administrativas de la contratación directa n.º 020-2020-GOB.REG.TACNA para la "Adquisición e instalación de grupo electrógeno y transformador de 500 KVA para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna", señalan:

"(...) CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...) 4.1 OBJETIVO GENERAL

La adquisición e instalación de GRUPO ELECTRÓGENO Y TRANSFORMADOR DE 500 KVA para el funcionamiento de la IOARR (...)

(...) 5.1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Características técnicas de los bienes a adquirir según el ítem incluye la instalación con accesorios para el funcionamiento de la red primaria y subestación (transformador y grupo electrógeno).

(...) 5.1.8.3 INSTALACIÓN

Deberá suministrar la infraestructura de soporte mecánico que garanticen el funcionamiento de la red primaria (grupo electrógeno y transformador).

(...) 5.1.9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada



#### 5.1.10 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### Llave en mano

(...) 5.1.12 GARANTÍA COMERCIAL

**El contratista deberá garantizar la operatividad del bien por el periodo de un (1) año por defectos de diseño y/o fabricación (...)**

#### 5.3 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

##### 5.3.1 DEL PROVEEDOR

(...) **El contratista deberá garantizar la puesta en funcionamiento la red primaria y subestación (grupo electrógeno y transformador), por lo cual coordinará con el ing. Especialista a cargo, para el logro de tal fin; pudiendo realizarse mejoras que garanticen el funcionamiento del sistema, materia de la presente adquisición.**

(...) **El contratista deberá suministrar todos los bienes y materiales necesarios para poner en funcionamiento la red primaria y subestación (transformador y grupo electrógeno), según planos y especificaciones técnicas adjuntas. (...)**

Al respecto, se advierte que la contratación directa n.º 020-2020-GOB.REG.TACNA señala como objetivo la adquisición e instalación de grupo electrógeno para el funcionamiento de la IOARR el cual incluye los accesorios necesarios para tal fin, con la finalidad de que se garantice la operatividad del bien, pudiendo incluso efectuar mejoras que garanticen su funcionamiento, más aun que la modalidad de contratación es a llave en mano, en el cual el postor oferta también su puesta en funcionamiento.

#### Visita de inspección física a la obra

De la visita de inspección física efectuada a las instalaciones de la IOARR "Construcción de sala de hospitalización; adquisición de equipo; en el (la) EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna", ubicada en Av. Expedición Libertadora del A.H. pampas de Viñani parcela 01A en el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; se advirtió la instalación de dos (2) grupos electrógenos que no cuentan con juntas de expansión ni con un sistema de abastecimiento de combustible habilitado, según se evidenció mediante acta de inspección física n.º 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC el 14 de diciembre de 2020, detalles mostrados a continuación:

#### REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 1 AMBIENTE DE GRUPO ELECTRÓGENO



Fuente: Acta de Inspección física n.º 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

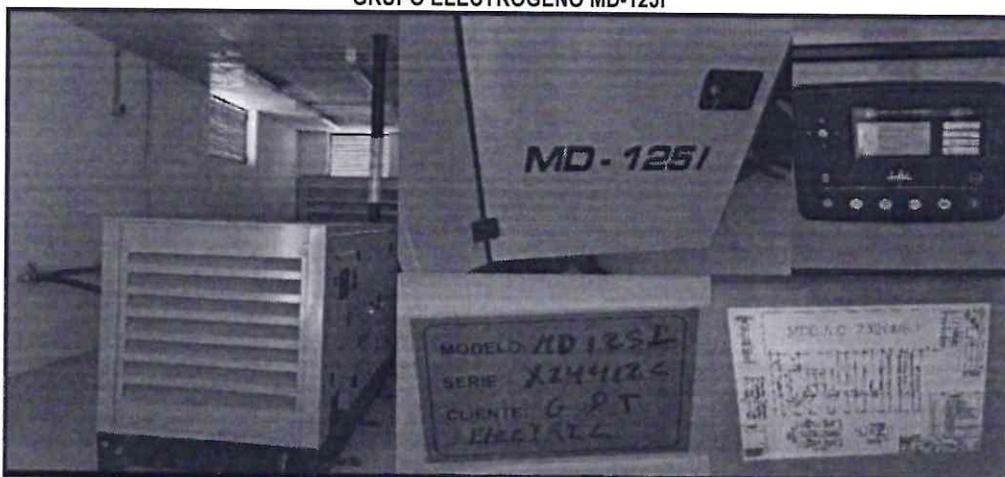
Los grupos electrógenos, instalados son de modelo MD-125I y modelo MD-500I con sensor de encendido automático, cuyo estado actual se desarrolla a continuación:



### Grupo Electrónico MD-125I

Se evidenció la instalación del grupo electrónico modelo MD-125I serie X24412C con sensor de encendido automático, según se muestra a continuación:

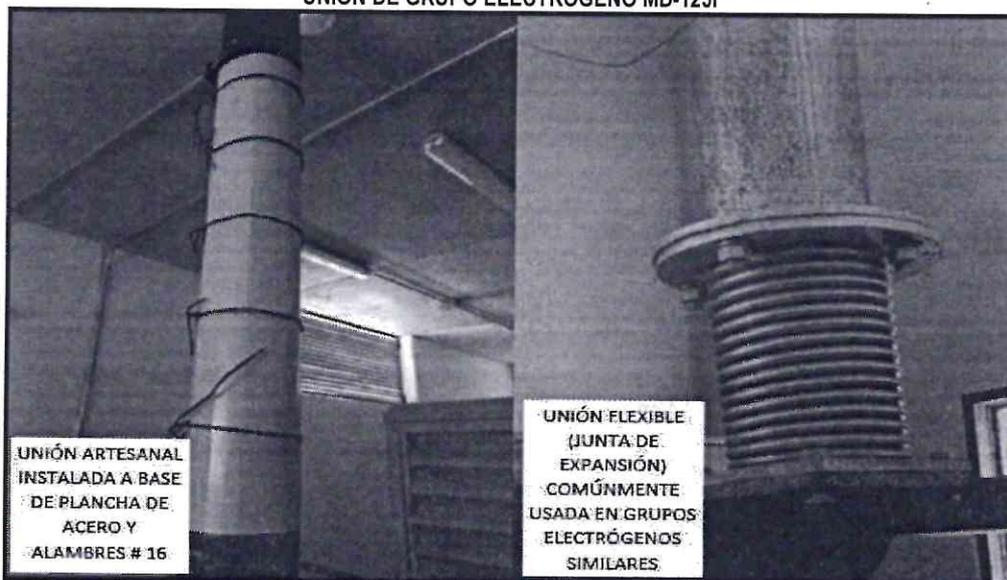
REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 2  
GRUPO ELECTRÓNICO MD-125I



Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Así también, se advirtió que la tubería de escape de aire que forma parte del grupo electrónico se encuentra empotrada en la losa de concreto armado de dicho ambiente, la misma que no cuenta con una unión flexible (junta de expansión) que absorba las vibraciones ante el funcionamiento del grupo electrónico en mención, inclusive la tubería de escape de aire posee un recubrimiento artesanal en la zona donde debería estar instalada la unión flexible, ello debido a que, durante el funcionamiento del grupo electrónico y el incremento de temperatura del mismo, la unión que inicialmente estaba cubierta de material inflamable plástico, inició un proceso de combustión que activó la alarma contra incendios del establecimiento de salud.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 3  
UNIÓN DE GRUPO ELECTRÓNICO MD-125I



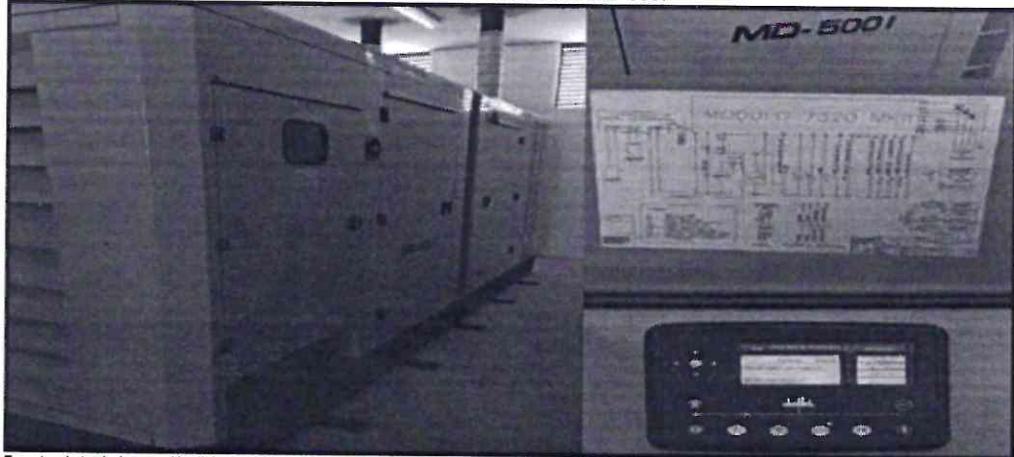
Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



### Grupo Electrónico MD-500I

Se evidenció la instalación del grupo electrónico modelo MD-500I con sensor de encendido automático, según se muestra a continuación:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 4  
GRUPO ELECTRÓNICO MD-500I

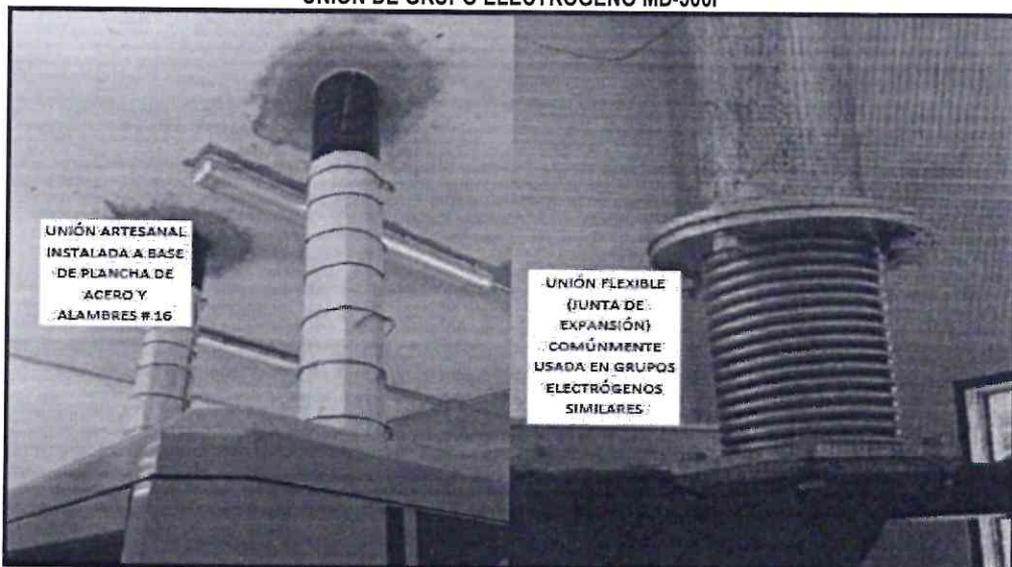


Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Del mismo modo, se advirtió que las tuberías de escape de aire que forman parte del grupo electrónico se encuentran empotradas en la losa de concreto armado de dicho ambiente, las mismas que no cuenta con una unión flexible que absorba las vibraciones ante el funcionamiento del grupo electrónico en mención.

Asimismo, dichas tuberías poseen un recubrimiento artesanal en la zona donde debería estar instalada la unión flexible, ello debido a que, durante el funcionamiento del grupo electrónico y el incremento de temperatura del mismo, la unión que inicialmente estaba cubierta de material inflamable plástico, inició un proceso de combustión que activó la alarma contra incendios del establecimiento de salud.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 5  
UNIÓN DE GRUPO ELECTRÓNICO MD-500I

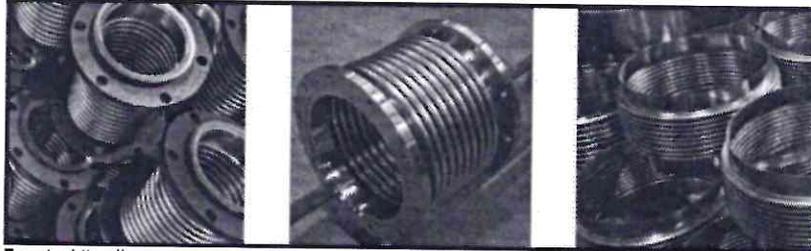


Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



De la visita a la dirección web: <https://www.sacome.com/sqo-juntas-de-expansion-metalicas-para-grupos-electrogenos/>, se advierte que las juntas de expansión metálicas son especialmente diseñadas para montaje en tuberías y sistemas de escape de grupos electrógenos, y son:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 6  
JUNTAS DE EXPANSIÓN

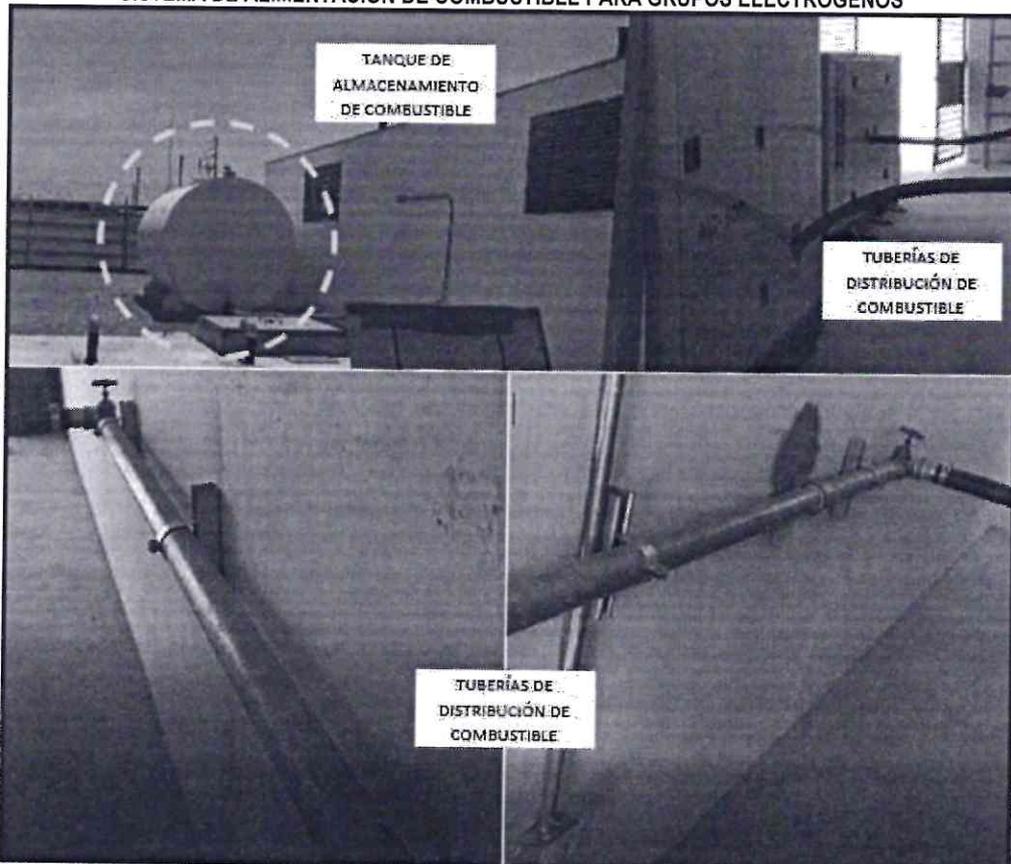


Fuente: <https://www.sacome.com/sqo-juntas-de-expansion-metalicas-para-grupos-electrogenos/>  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Línea de alimentación de combustible

Cabe mencionar que los grupos electrógenos están conectados a una línea de alimentación de combustible; sin embargo, ésta aún no se encuentra operativa debido a que el tanque de combustible no se encuentra habilitado para el llenado de combustible, por falta de limpieza interna, entre otros.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 7  
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS



Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Por lo tanto, se advierte que los grupos electrógenos instalados no cumplen con lo solicitado en la memoria descriptiva y especificaciones técnicas del expediente técnico, así como, en las bases administrativas de la contratación directa n.º 020-2020-GOB.REG.TACNA para la adquisición e instalación de grupo electrógeno y transformador de 500 KVA para la IOARR en mención; al no encontrarse instaladas las juntas de expansión o similares y no encontrarse habilitado el sistema de suministro de combustible, que garanticen su adecuado funcionamiento.

## b) Criterio

La situación advertida se encuentra relacionada a la normativa siguiente:

Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 033-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 17 de abril de 2020

### Memoria descriptiva

#### **INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO SISTEMA DE EVACUACIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN**

En cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, Ref. [1].

Se ha considerado un ducto metálico y sus accesorios para la evacuación del aire caliente del radiador hacia el exterior del ambiente, de acuerdo a lo establecido en la norma. Así mismo se ha considerado un ducto "Chimenea" de evacuación de gases de combustión hacia el exterior a 3.60m SNTT, de acuerdo a lo establecido en la norma.

#### **ALCANCES**

Los suministros y trabajos a realizarse en la ejecución por el Contratista Mecánico, deberán incluir lo siguiente:

Suministro e Instalación de todos los equipos y accesorios que aparecen en los planos y/o se solicitan en las especificaciones técnicas, completos con todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no estén mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones.

### Especificaciones técnicas

#### **05.06.06 GRUPO ELECTRÓGENO**

**05.06.07.01 GRUPO ELECTROGENO DIESEL, ENCAPSULADO E INSONORIZADO, POTENCIA CONTINUA DE 400KVA A NIVEL DEL MAR**

**05.06.07.02 GRUPO ELECTROGENO DIESEL, ENCAPSULADO E INSONORIZADO, POTENCIA CONTINUA DE 125 KVA 220/220 V NIVEL DEL MAR**

**05.06.07.03 GRUPO ELECTROGENO DIESEL, ENCAPSULADO E INSONORIZADO, POTENCIA CONTINUA DE 120 KVA**

#### **DESCRIPCION DE GRUPO ELECTRÓGENO DIÉSEL ENCAPSULADO E INSONORIZADO**

El módulo de control debe ser la misma marca para el grupo electrógeno y tablero de transferencia para el buen funcionamiento de sincronismo.

El tablero de transferencia automática y el grupo electrógeno debe ser la misma marca. Debe indicar Marca, modelo, procedencia, año de fabricación.

#### **INSTALACION**

Servicio de instalación de grupo electrógeno, en lugar de acuerdo a lo siguiente:



### SISTEMA DE ESCAPE

- Suministro de tubería de escape, fabricado en F° N° de 2mm. de espesor, rolado y soldado de diámetro de 3", 5" y 6", con un recorrido de 14mt verticales. Incluye bridas, juntas expansión, abrazaderas, pintura de alta temperatura y otros.
- Soportaría para tubería, afines y andamios.

### CONFORMIDAD Y EQUIPOS

El postor debe realizar la prueba de funcionamiento de grupo electrógeno y tablero de transferencia automática, debe proveer para las pruebas el combustible, cables de control, y otros.

### GARANTÍA TÉCNICA Y/O COMERCIAL DE LOS BIENES:

La Garantía debe ser de postor y respaldado por el fabricante contra defectos de diseño y fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, deberá ser como mínimo de TRES (03) años, contados a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad a los bienes.

### PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 45 días calendarios, y se inicia a partir del día siguiente de notificación de orden de compra.

**Bases Administrativas de la contratación directa n.º 020-2020-GOB.REG.TACNA para la "Adquisición e instalación de grupo electrógeno y transformador de 500 KVA para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna.**

### CAPÍTULO III

#### REQUERIMIENTO

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL

**La adquisición e instalación de GRUPO ELECTRÓGENO Y TRANSFORMADOR DE 500 KVA para el funcionamiento de la IOARR.**

##### 5.1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Características técnicas de los bienes a adquirir según el ítem **incluye la instalación con accesorios para el funcionamiento** de la red primaria y subestación (transformador y grupo electrógeno).

##### 5.1.8.3 INSTALACIÓN

Deberá suministrar la infraestructura de soporte mecánico que garanticen el funcionamiento de la red primaria (grupo electrógeno y transformador).

##### 5.1.9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

##### **Suma alzada**

##### 5.1.10 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

##### **Llave en mano**

##### 5.1.12 GARANTÍA COMERCIAL

**El contratista deberá garantizar la operatividad del bien** por el periodo de un (1) año por defectos de diseño y/o fabricación

##### 5.3 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

##### 5.3.1 DEL PROVEEDOR

**El contratista deberá garantizar la puesta en funcionamiento** la red primaria y subestación (**grupo electrógeno** y transformador), por lo cual coordinará con el ing. Especialista a cargo, para el logro de tal fin; **pudiendo realizarse mejoras que garanticen el funcionamiento del sistema**, materia de la presente adquisición.

9



El contratista deberá suministrar todos los bienes y materiales necesarios para poner en funcionamiento la red primaria y subestación (transformador y grupo electrógeno), según planos y especificaciones técnicas adjuntas.

c) Consecuencia

Falta de juntas de expansión y habilitación el sistema de suministro de combustible de los grupos electrógenos que abastecen de energía eléctrica de emergencia al "Establecimiento de Salud COVID", no garantizan su normal funcionamiento, situación que podría afectar la adecuada prestación de servicios de salud ante el desabastecimiento de suministro eléctrico.

2. FALTA DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, PISOS Y CONTRAZÓCALOS EN LOS AMBIENTES DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA ZONA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA PARA, ASÍ COMO LA FALTA DE SISTEMA DE CONGELAMIENTO EN LA ZONA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA CONSERVACIÓN DE CADÁVERES, PODRÍA AFECTAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL "ESTABLECIMIENTO DE SALUD - COVID" ANTE EL INCREMENTO DE POBLACIÓN INFECTADA.

a) Condición

Expediente técnico

De la verificación al expediente técnico, se advirtió que el **presupuesto** del expediente técnico considera partidas relacionadas con el suministro e instalación del sistema de refrigeración y congelado, según se muestra a continuación:

CUADRO N° 5  
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y CONGELADO

| ÍTEM     | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | METRADO | PRECIO     | PARCIAL    |
|----------|---|--------|---------|------------|------------|
| 05.03    | SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION Y CONGELADO |        |         |            |            |
| 05.03.01 | SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION Y CONGELADO | SER    | 1,00    | 120 000,00 | 120 000,00 |

Fuente: Presupuesto de obra del expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Así también, la **memoria descriptiva** de arquitectura señala como anexos las características mínimas a considerar en los ambientes que conforman el establecimiento de salud en mención, según se muestra a continuación:

CUADRO N° 6  
CONDICIONES DE REFRIGERACIÓN EN LA ZONA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

| AMBIENTE                            | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:<br>PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADO, PRODUCTOS CONGELADOS, PESCADOS |                    |                          |
|-------------------------------------|---|--------------------|--------------------------|
| INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO | REFRIGERACIÓN   | AIRE ACONDICIONADO | TEMPERATURA ESTABILIZADA |
|                                     | Ambiente refrigerado  | -                  | -                        |
| AMBIENTE                            | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:<br>PREPARACIÓN DE FORMULAS, ENVASADO Y REFRIGERACIÓN           |                    |                          |
| INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO | REFRIGERACIÓN   | AIRE ACONDICIONADO | TEMPERATURA ESTABILIZADA |
|                                     | Ambiente refrigerado  | -                  | -                        |

Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



CUADRO N° 7  
CONDICIONES DE REFRIGERACIÓN EN LA ZONA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

| AMBIENTE | ANATOMÍA PATOLÓGICA:<br>PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y CONSERVACIÓN DE CADÁVERES |  |                    |
|----------|---|--|--------------------|
|          | INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO   | REFRIGERACIÓN  | AIRE ACONDICIONADO |
|          | Ambiente refrigerado  | Incluye, ventilación, extracción, renovación de aire | -                  |

Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, las **especificaciones técnicas** de arquitectura detallan información sobre la zona de nutrición y dietética, según se muestra a continuación:

**(...) 03.08.15 MF ZONA NUTRICION Y DIETETICA (EDIF)  
PISO VINÍLICO DE ALTO TRÁNSITO – SANITARIO PVC  
DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIONES:**

Comprende la colocación de un rollo vinílico de alto tránsito, homogéneo y con resistencia al rayado (...) Los rollos vinílicos serán instalados sobre la losa de piso una vez culminados los trabajos de montaje e instalación de los muros, techos, puertas y ventanas correspondientes.

**PISO DE CERÁMICO ANTIDESLIZANTE 45X45CM  
DESCRIPCIÓN**

- Color blanco o gris.
- Se procederá al enchape con cerámico antideslizante 45x45cm y utilizando pegamento para cerámico. Los pisos se enchaparán en su totalidad con cerámico y fragua de color. (...)
- En los encuentros con el piso vinílico se usarán tapajuntas.

**(...) CONTRAZÓCALO – PARA PISOS VINÍLICOS  
DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIONES:**

Comprende la colocación de un zócalo sanitario de PVC o Corve form.

**MÉTODO DE COLOCACIÓN:**

Los rollos vinílicos serán instalados hasta 10 cm sobre el muro sobre el que se instalará el zócalo como terminación de borde.

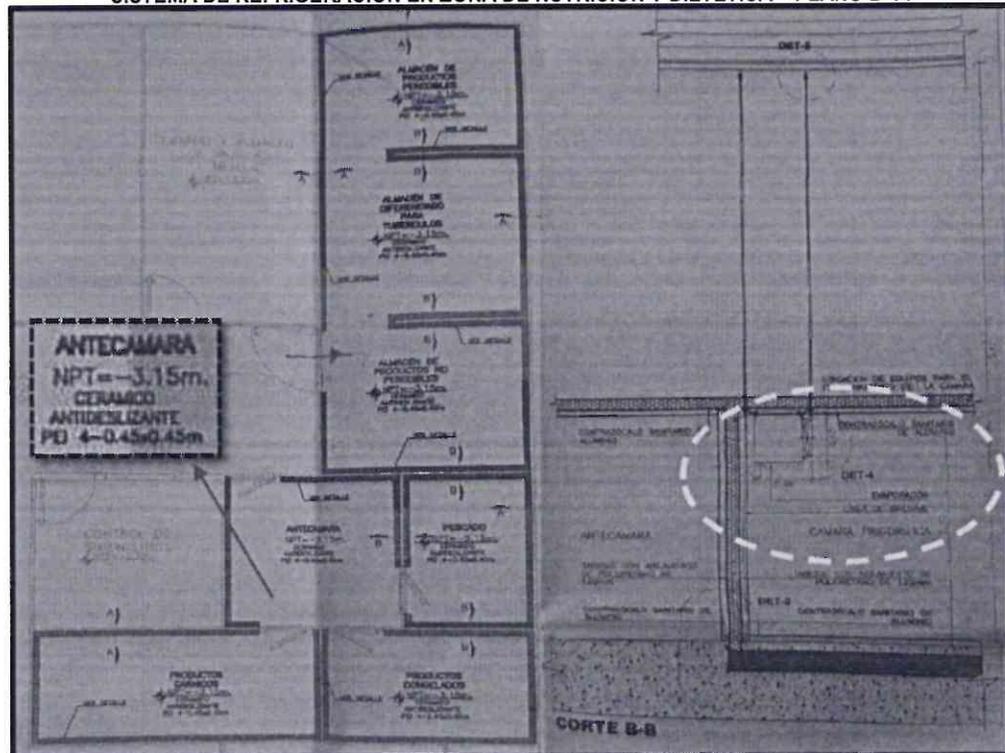
**(...) REVESTIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA  
DESCRIPCIÓN**

Comprende la instalación de revestimiento para cámaras frigoríficas, para que de esta manera permita el correcto aislamiento térmico en su interior. Su adecuación será en base a los ambientes que se indiquen en los planos de detalles de cámara frigorífica e instalaciones electromecánicas. (...).

Finalmente, del plano D-14 del expediente técnico, se advierte que las zonas de almacenamiento de alimentos requieren de un sistema de refrigeración que permitan la conservación de los mismos, asimismo que los pisos deben ser de material cerámico antideslizante, según se muestra a continuación:



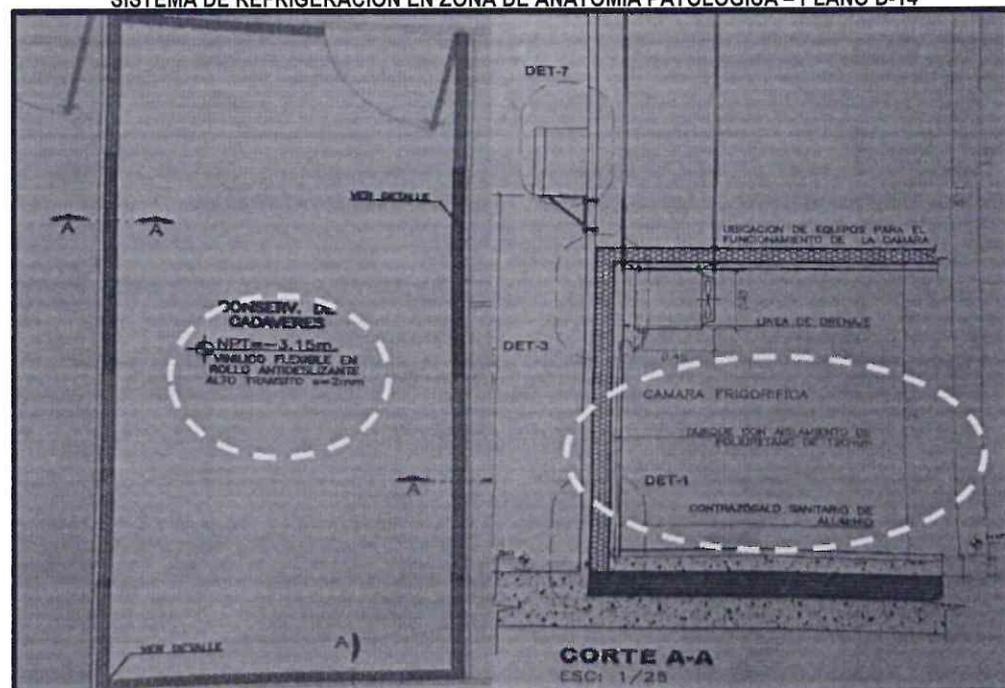
REGISTRO GRÁFICO N° 2  
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN EN ZONA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA – PLANO D-14



Fuente: Plano D-14 del expediente técnico.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, nos muestra que la zona de Anatomía Patológica debe contar con equipos respectivos para el funcionamiento de la cámara, según se muestra a continuación:

REGISTRO GRÁFICO N° 3  
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN EN ZONA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA – PLANO D-14

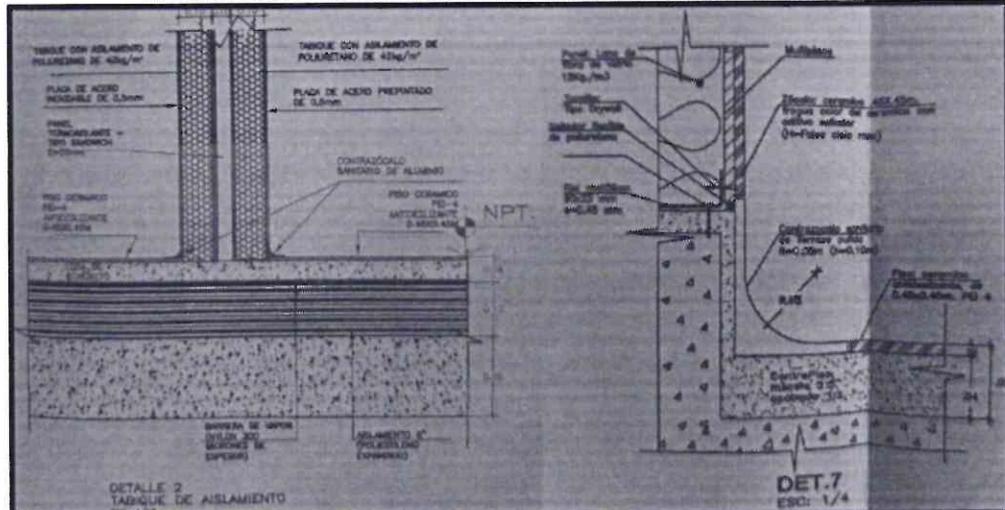


Fuente: Plano D-14 del expediente técnico.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



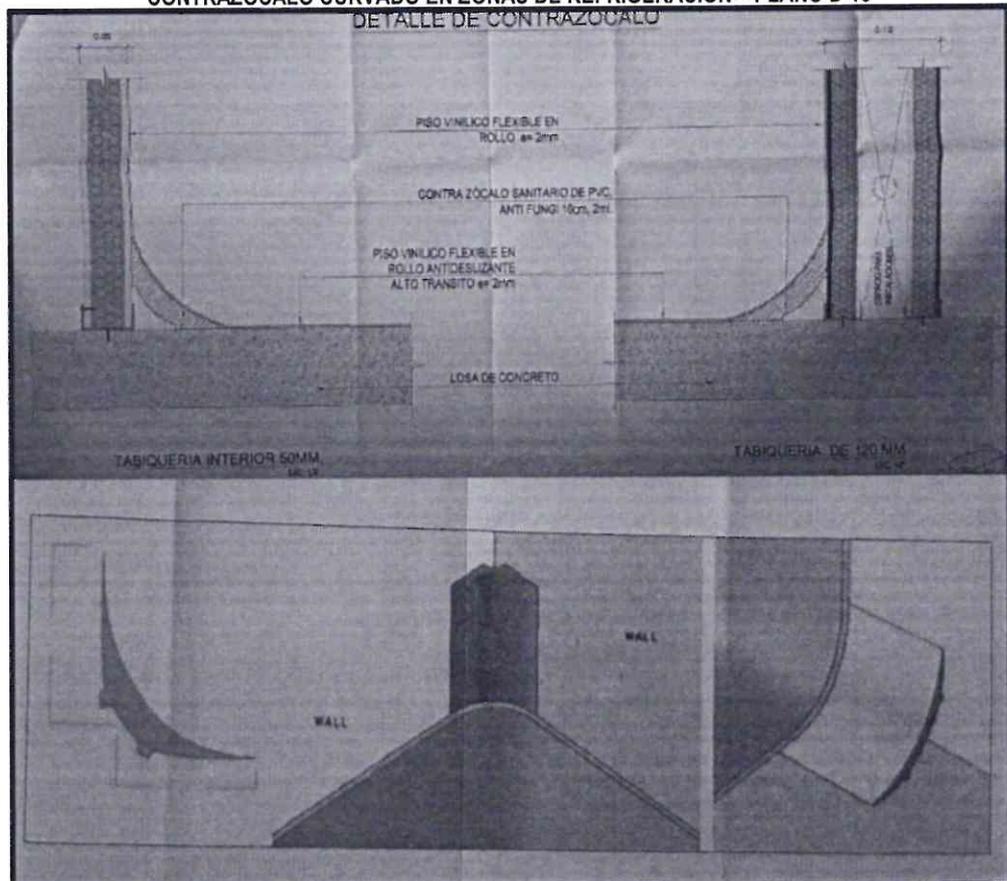
Del mismo modo del plano D-14 se advierte que para un adecuado funcionamiento de las cámaras, los contrazócalos deben ser curvados, según se muestra a continuación:

**REGISTRO GRÁFICO N° 4  
CONTRAZÓCALO CURVADO EN ZONAS DE REFRIGERACIÓN – PLANO D-14**



Fuente: Plano D-14 del expediente técnico  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

**REGISTRO GRÁFICO N° 5  
CONTRAZÓCALO CURVADO EN ZONAS DE REFRIGERACIÓN – PLANO D-15**



Fuente: Plano D-15 del expediente técnico  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*





aspectos evidenciados el acta de inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC el 14 de diciembre de 2020, según se muestra a continuación:

### Conservación de productos perecibles y no perecibles

De la visita de inspección física a la zona de nutrición se advirtió que los ambientes de productos perecibles poseen un piso de cemento pulido, el mismo que presenta fisuras, según se muestra a continuación:

#### REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 8 FISURAS EN PISO DE CEMENTO PULIDO EN ZONA DE PRODUCTOS PERECIBLES



Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, se advirtió que los ambientes de productos congelados, carnes y pescados no poseen un sistema de refrigeración que permitan conservar los alimentos perecibles, según se muestra a continuación:

#### REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 9 AMBIENTES DE PRODUCTOS CONGELADOS, CÁRNICOS, PESCASOS SIN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN

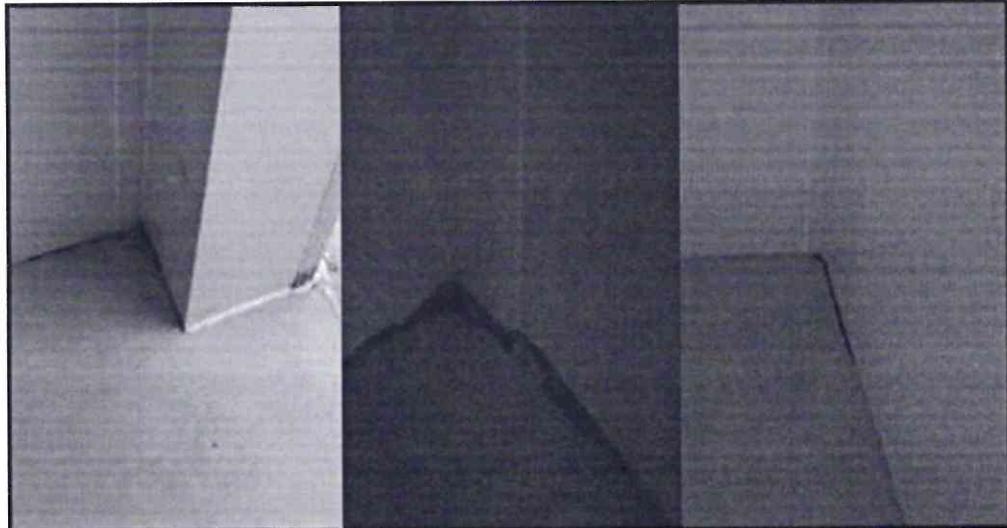


Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Así también, de la verificación a los pisos de los ambientes de productos congelados, carnes y pescados, se advirtió que los mismos poseen un piso de cemento pulido y no cuentan con contrazócalo curvado, según se muestra a continuación:

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 10**  
**AMBIENTES DE PRODUCTOS CONGELADOS, CÁRNICOS, PESCADOS INCOCLUSOS**



Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

En las mismas condiciones se encuentran los ambientes de productos no perecibles, que actualmente se usa para el almacenamiento de alimentos, los cuales poseen piso de cemento pulido, sin equipos de refrigeración y/o aire acondicionado<sup>1</sup>, según se muestra a continuación:

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 11**  
**AMBIENTES DE PRODUCTOS NO PERECIBLES SIN VENTILACIÓN Y SOBRE PISO DE CEMENTO PULIDO**



Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

19

9



<sup>1</sup> Advirtiéndose inclusive una sensación térmica media.

Es importante mencionar que se vienen empleando equipos para congelar alimentos, los mismos que se encuentran instalados en ambientes sin ventilación<sup>2</sup>, según se muestra a continuación:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 12  
EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN USADOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS



Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

**Conservación de cadáveres**

De la visita de inspección física a la zona de conservación de cadáveres se advirtió que dicho ambiente no posee instalados los equipos de congelamiento necesarios para la conservación de cadáveres, según se muestra a continuación:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 13  
ZONA DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES SIN EQUIPOS DE CONGELAMIENTO



Fuente: Acta de Inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Por lo tanto, la zona de nutrición y dietética no cuenta con condiciones que permitan la adecuada conservación de los alimentos perecibles y no perecibles, tales como sistema de refrigeración, pisos y contrazócalos, del mismo modo la zona de anatomía patológica no cuenta con equipos de congelamiento que garanticen la conservación de los cadáveres.

<sup>2</sup> Y con sensación térmica media.



b) Criterio

La situación advertida se encuentra relacionada a la normativa siguiente:

Norma Técnica de Salud n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA, Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 1 de setiembre de 2014

6.2 DE LA INFRAESTRUCTURA

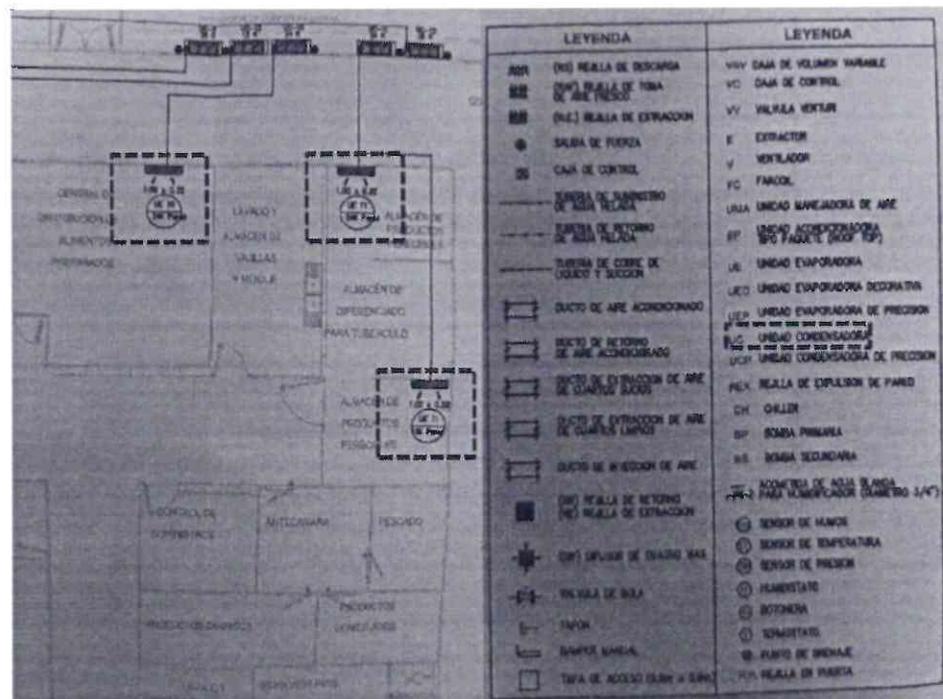
6.2.1.13 De los materiales de acabado

- Los pisos deben ser antideslizantes, durables y de fácil limpieza. Para determinar el uso del piso según el tipo de tráfico se considerará la clasificación PEI (Porcelain Enamell Institute) que mide la resistencia a la abrasión o desgaste provocado por tránsito de personas u objetos sobre un objeto esmaltado, determinado:

- Todas las Actividades que corresponden a establecimientos de salud del segundo nivel de atención:
- UPS Generales: UPS Lavandería, UPS Nutrición y Dietética y UPS Gestión de Residuos Sólidos.

Bases Administrativas de la contratación directa n.º 032-2020-GOB.REG.TACNA para la “Adquisición de instalaciones mecánicas de aire acondicionado para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna”.

Plano IM-03 B



*(Firma manuscrita)*

*(Firma manuscrita)*



Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 033-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 17 de abril de 2020

Memoria descriptiva

ANEXOS DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA  
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A CONSIDERAR EN LOS AMBIENTES

|                                     |  |  |                          |
|-------------------------------------|--|--|--------------------------|
| AMBIENTE                            | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:<br>PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADO, PRODUCTOS CONGELADOS,<br>PESCADOS |  |                          |
| INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO | REFRIGERACIÓN  | AIRE ACONDICIONADO                                   | TEMPERATURA ESTABILIZADA |
|                                     | Ambiente refrigerado   | -  | -                        |
| AMBIENTE                            | NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:<br>PREPARACIÓN DE FORMULAS, ENVASADO Y REFRIGERACIÓN              |  |                          |
| INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO | REFRIGERACIÓN  | AIRE ACONDICIONADO                                   | TEMPERATURA ESTABILIZADA |
|                                     | Ambiente refrigerado   | -  | -                        |
| AMBIENTE                            | ANATOMÍA PATOLÓGICA:<br>PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y CONSERVACIÓN DE CADÁVERES              |  |                          |
| INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO | REFRIGERACIÓN  | AIRE ACONDICIONADO                                   | TEMPERATURA ESTABILIZADA |
|                                     | Ambiente refrigerado   | Incluye, ventilación, extracción, renovación de aire | -                        |

Especificaciones técnicas

**03.08.15 MF ZONA NUTRICION Y DIETETICA (EDIF)  
PISO VINÍLICO DE ALTO TRÁNSITO – SANITARIO PVC  
DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIONES:**

Comprende la colocación de un rollo vinílico de alto tránsito, homogéneo y con resistencia al rayado (...) Los rollos vinílicos serán instalados sobre la losa de piso una vez culminados los trabajos de montaje e instalación de los muros, techos, puertas y ventanas correspondientes.

(A)

**PISO DE CERÁMICO ANTIDESLIZANTE 45X45CM  
DESCRIPCIÓN**

- Color blanco o gris.
- Se procederá al enchape con cerámico antideslizante 45x45cm y utilizando pegamento para cerámico. Los pisos se enchaparán en su totalidad con cerámico y fragua de color. (...)
- En los encuentros con el piso vinílico se usarán tapajuntas.

**(...) CONTRAZÓCALO – PARA PISOS VINÍLICOS**

**DESCRIPCIÓN Y CONSIDERACIONES:**

Comprende la colocación de un zócalo sanitario de PVC o Corve form.

**MÉTODO DE COLOCACIÓN:**

Los rollos vinílicos serán instalados hasta 10 cm sobre el muro sobre el que se instalará el zócalo como terminación de borde.

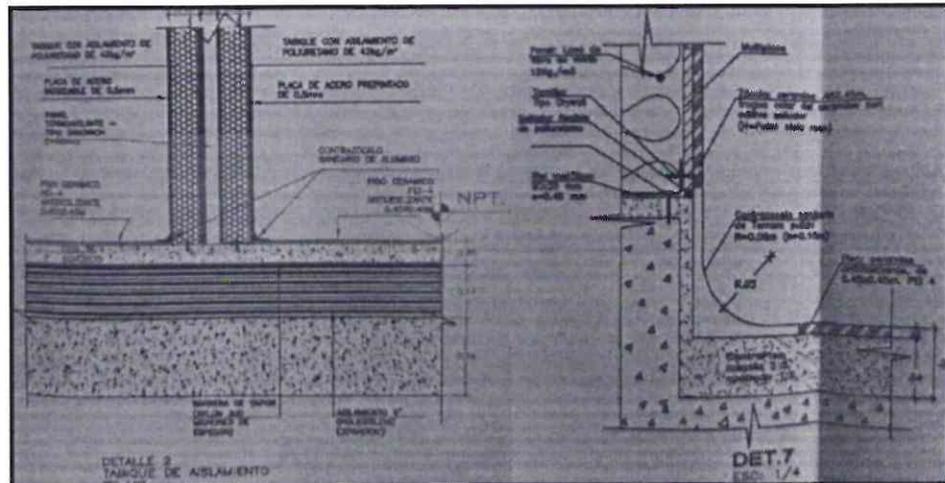
9

**REVESTIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA  
DESCRIPCIÓN**

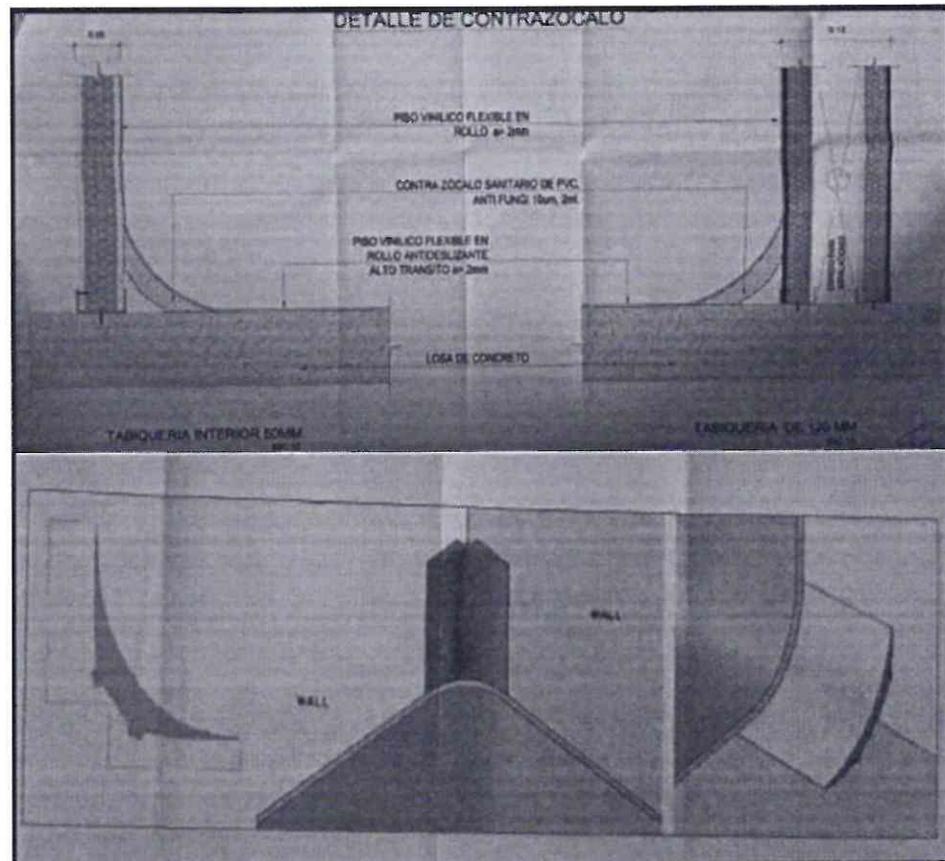
Comprende la instalación de revestimiento para cámaras frigoríficas, para que de esta manera permita el correcto aislamiento térmico en su interior. Su adecuación será en







Plano D-15



c) Consecuencia

Zona de nutrición y dietética sin sistema de refrigeración, pisos y contrazócalos, que garantizan la adecuada conservación de los alimentos perecibles y no perecibles; y zona de anatomía patológica sin equipos de congelamiento que garantizan la conservación de los cadáveres, podría afectar las condiciones de salubridad del "Establecimiento de Salud - COVID" ante el incremento de población infectada.



3. UNIDADES EXTRACTORAS DE AIRE INSTALADOS EN EL "ESTABLECIMIENTO DE SALUD - COVID", NO GARANTIZARÍAN LA INOCUIDAD DEL AIRE ELIMINADO, EL CUAL ES EXPULSADO EN ZONAS ADYACENTES A VIAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAL TÉCNICO QUE TRANSITE O REALICE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN DICHAS ZONAS.

a) Condición

Expediente Técnico

De la verificación al expediente técnico, se advirtió que el presupuesto del expediente técnico considera partidas relacionadas con la instalación de unidades de extracción de aire, según se muestra a continuación:

CUADRO N° 8  
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – UNIDADES DE EXTRACCIÓN DE AIRE

| ITEM        | DESCRIPCIÓN                                      | UNIDAD | METRADO | PRECIO   | PARCIAL   |
|-------------|--|--------|---------|----------|-----------|
| 05.02.01    | EXTRACTORES CENTRIFUGOS DE SIMPLE ENTRADA        |        |         |          |           |
| 05.02.01.01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR CENTRIFUGO | UND    | 5,00    | 4 440,00 | 22 200,00 |
| 05.02.01.02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR CENTRIFUGO | UND    | 1,00    | 4 040,00 | 4 040,00  |
| 05.02.01.03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR CENTRIFUGO | UND    | 4,00    | 3 840,00 | 15 360,00 |
| 05.02.01.04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR CENTRIFUGO | UND    | 3,00    | 3 840,00 | 11 520,00 |
| 05.02.01.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR CENTRIFUGO | UND    | 3,00    | 4 140,00 | 12 420,00 |
|             |  |        |         |          | 65 540,00 |

Fuente: Presupuesto de obra del expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Así también, las **especificaciones técnicas** del expediente técnico señalan:

- (...) 05.02.01 EXTRACTORES CENTRIFUGOS DE SIMPLE ENTRADA  
 05.02.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO SIMPLE ENTRADA (EC) 3010 CFM, 3.00HP-220V-1F-60HZ  
 05.02.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO SIMPLE ENTRADA (EC) 1950 CFM, 2.00HP-220V-1F-60HZ  
 05.02.01.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO SIMPLE ENTRADA (EC) 1720 CFM, 1.50HP-220V-1F-60HZ  
 05.02.01.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO SIMPLE ENTRADA (EC) 2700 CFM, 3.00HP-220V-1F-60HZ  
 05.02.01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO SIMPLE ENTRADA (EC) 4600 CFM, 2.00HP-220V-1F-60HZ

Los extractores de techo tipo centrífugo serán para trabajo pesado, con aletas de perfil aerodinámico estática y dinámicamente balanceados, y montados con aisladores de vibración de caucho en la carcasa.

(...) FILTROS LAVABLES 24" X 24" X 2"

El filtro metálico lavable es un filtro para remover polvo, tierra, pelusa u otros contaminantes aerotransportados.

(...) La media filtrante consiste de varias capas corrugadas de malla de hilos de aluminio de 0.22 Mm de diámetro (...)

FILTROS DE CARTON 24" X 24" X2" @30%



Los filtros de cartón tipo pliegues por su combinación perfecta entre eficiencia y baja caída de presión son ideales para satisfacer necesidades de filtración de partículas en residencias, comercios e industria. (...)

FILTROS DE CARTON 24" X 24" X2" @60%

Los filtros de cartón tipo pliegues por su combinación perfecta entre eficiencia y baja caída de presión son ideales para satisfacer necesidades de filtración de partículas en residencias, comercios e industria. (...)

FILTROS HEPA 24" X 24" X12" @ 99,97% DE EFICIENCIA

Los filtros de alta eficiencia serán construidos con fajas continuas de fibra fina plegada con separadores de aluminio, sellados en fábrica en un marco metálico o de madera aglomerada resistente al fuego, suministrarán aire con un alto nivel de filtración, especialmente diseñado para aplicaciones en quirófanos, fábricas de elementos electrónicos, laboratorios farmacéuticos, etc.

(...) Filtros tipo cartucho HEPA

**Nivel de filtración: 99.97% como mínimo sobre partículas de 0.3 micras MERV 17**

(...) MATERIALES.

- **Unidad extractora de aire**, fabricada en tol galvanizado, con porta filtros para 2 filtros lavables de 24"x24"x2", cartón de 24"x24"x2" @30% y 60%; filtro HEPA@ 99,97% de eficiencia; ventilador doble oído; sistema de transmisión polea-banda. Soporte metálico para ventiladores de extracción de aire.

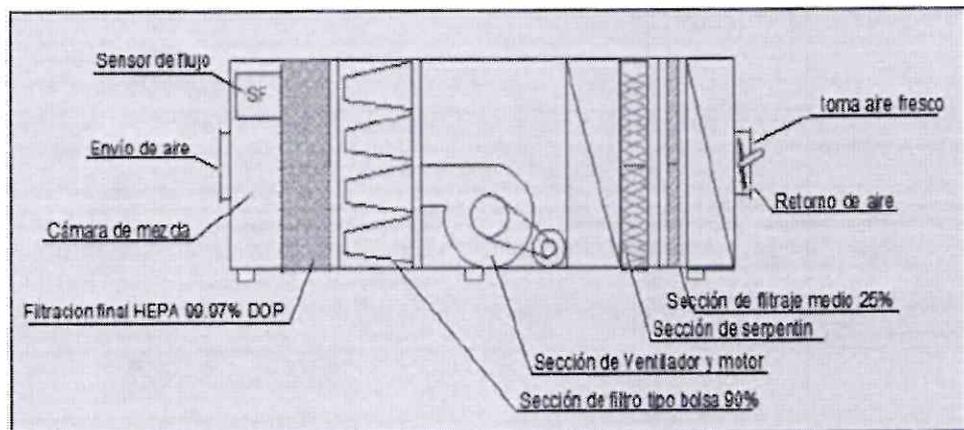
(...) 05.02.02 INYECTOR CENTRÍFUGO SIMPLE ENTRADA

05.02.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE INYECTOR CENTRIFUGO SIMPLE ENTRADA (IC) 3200 CFM, 2.00HP-380V-3F-60HZ

05.02.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE INYECTOR CENTRIFUGO SIMPLE ENTRADA (EC) 1800 CFM, 1.5.00HP-220V-1F-60HZ

INYECTORES DE AIRE

Las unidades extractoras de aire están compuestas de secciones dentro de un gabinete integral, las cuales se resumen como: una sección de entrada de aire exterior con filtro lavable y filtro al 30%; una sección de motor - ventilador y a la salida de unidad de inyección de aire tiene una sección de filtros del 60% Y 99.97%. La disposición de la unidad será horizontal, tendrá una puerta para acceso en cada una de las secciones.



(...)"

Por lo tanto se evidencia la necesidad de la instalación de unidades extractoras de aire en el "Establecimiento de Salud –COVID", el cual debe contar con filtros lavables, filtros de cartón y filtros HEPA 24" X 24" X12" @ 99,97% de eficiencia como mínimo sobre partículas de 0.30 micras; sin embargo, el expediente técnico no ha acreditado que dichos filtros garantizan la retención del virus COVID-19, más aún que el virus tendría un tamaño de 0,12 micras,



inferior al que puede retener las mallas más eficiente del sistema, según la indagación a las siguientes páginas web:

**CUADRO N° 9**  
**PÁGINAS WEB QUE BRINDAN INFORMACIÓN REFERENCIAL SOBRE EL TAMAÑO DEL COVID-19**

| ÍTEM | PÁGINA WEB  | DETALLE  |
|------|---|--|
| 1    | <a href="https://newsnetwork.mayoclinic.org/discussion/covid-19-experto-de-mayo-clinic-responde-preguntas-acerca-de-recomendaciones-para-usar-mascarillas/">https://newsnetwork.mayoclinic.org/discussion/covid-19-experto-de-mayo-clinic-responde-preguntas-acerca-de-recomendaciones-para-usar-mascarillas/</a> | P. ¿Cuál es la diferencia entre las mascarillas de tela y las mascarillas médicas, como las N95?<br>R. La idea de las mascarillas N95 es que son capaces de filtrar cosas de un tamaño similar al del SARS-CoV-2, que es el virus que causa la COVID-19, o hasta más pequeñas. El coronavirus tiene un diámetro aproximado de 0.12 micras y las mascarillas N95 protegen hasta 0.1 micras con una eficiencia del 95 por ciento, cantidad a la que deben su nombre. |
| 2    | <a href="https://abodust.net/cual-es-el-tamano-de-un-virion-de-covid-19-en-relacion-con-el-mp10-2-5/?lang=es">https://abodust.net/cual-es-el-tamano-de-un-virion-de-covid-19-en-relacion-con-el-mp10-2-5/?lang=es</a>   | ¿Cuál es el tamaño de un virión de Covid-19 en relación con el MP10-2.5?<br>Los viriones del virus de la corona (o «partículas») son partículas esféricas con diámetros entre 0,06 micras, y 0,14 micras, con promedio aproximado de 0,125 micras,   |
| 3    | <a href="https://www.ebsco.com/latam/blog/covid-19-diez-cosas-que-debe-saber">https://www.ebsco.com/latam/blog/covid-19-diez-cosas-que-debe-saber</a>   | 4. ¿Cómo se comparan las máscaras de tela con las máscaras quirúrgicas para prevenir la transmisión del SARS-CoV-2?<br>Hay poca evidencia que evalúe el uso de máscaras de tela con respecto al COVID-19 (tamaño estimado 0.12 micras)   |

Fuente: Páginas web.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

### Bases Administrativas

De otro lado, es preciso indicar que las bases administrativas de la contratación directa n.º 032-2020-GOB.REG.TACNA para la "Adquisición de instalaciones mecánicas de aire acondicionado para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna", señalan:

"(...) CAPÍTULO III

(...) 4 (...) Como consideración básica, **estas especificaciones** deberán entenderse como las **normas y requisitos mínimos** que debe cumplir el instalador en lo referente a equipos **y en general todos los elementos necesarios para la correcta instalación del sistema.**

Asimismo, deberá entenderse que estas especificaciones describen solamente los aspectos más importantes de las instalaciones, sin entrar en especificaciones precisas de elementos menores.

(...) 4.2 DESCRIPCIÓN GENERAL

(...) **Se trabajarán con filtros HEPA al 99.97% @ 0.3micras.**

(...) 4.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRINCIPALES EQUIPOS Y SISTEMAS

(...) UNIDADES IMPULSORAS DE AIRE PARA LOS AMBIENTES CON PRESIÓN NEGATIVA

Las unidades impulsoras de aire a suministrarse serán para uso médico y requieren de una combinación del 100% de aire exterior con sistema filtrado, **pre filtro a 30%, filtros de bolsa a 65% de eficiencia.**

(...) UNIDADES EXTRACTORAS DE AIRE PARA LOS AMBIENTES CON PRESIÓN NEGATIVA

Las Unidades extractoras de Aire a suministrarse serán para uso médico y requieren de una combinación de aire del 100% de aire interior con sistema de filtrado, **pre filtro a 30%, filtros bolsa 65%, filtro HEPA a 99.997% y lámparas UV.**

(...) 4.4 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por contrato a **suma alzada.** (...)"



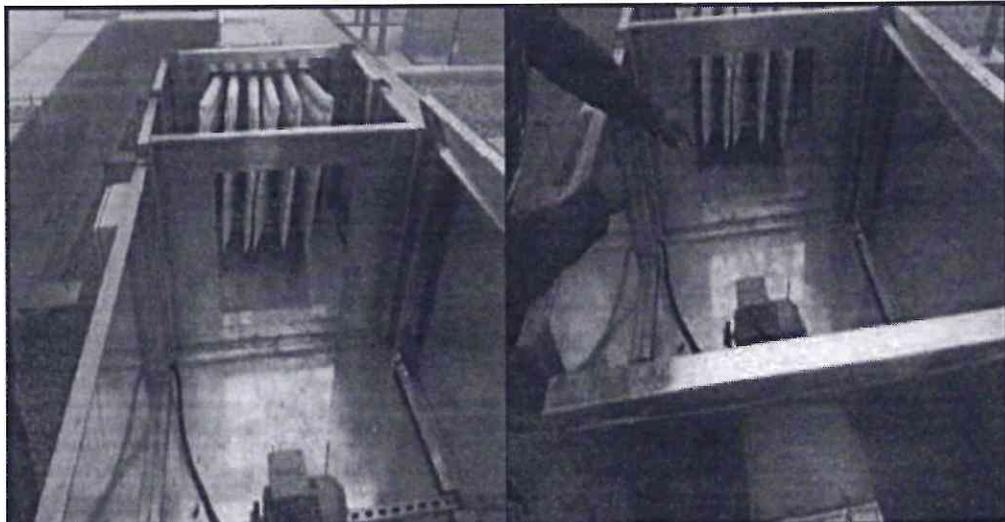
Al respecto, se advierte que la contratación directa n.º 032-2020-GOB.REG.TACNA señala que las especificaciones técnicas deberán entenderse como requisitos mínimos y que las unidades extractoras e impulsoras de aire deben poseer pre filtros, filtros bolsa, filtros HEPA y lámparas UV.

Visita de inspección física

Mediante acta de inspección física n.º 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC el 14 de diciembre de 2020 se efectuó una visita de inspección física a las unidades extractoras de aire del sistema de presión negativa instalados en la IOARR "Construcción de sala de hospitalización; adquisición de equipo; en el (la) EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna" – Hospital COVID.

Al respecto, se le consultó al personal técnico de mantenimiento de ESSALUD, sobre la instalación de filtros en las unidades extractoras, quien manifestó que la unidad extractora de aire n.º 1 presentó fallas, por lo que el 22 de octubre de 2020 el proveedor que suministró e instaló dicha unidad extractora, envió personal técnico para verificar el funcionamiento del mismo, quien al destapar la unidad extractora, permitió evidenciar solo la instalación de filtros tipo bolsa, según se muestra en las siguientes fotografías proporcionadas:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 14  
UNIDAD EXTRACTORA DE AIRE N° 1



Fuente: Registro fotográfico de 22 de octubre de 2020 proporcionado por el personal técnico de mantenimiento  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, se desconoce si el sistema de filtrado instalado fue diseñado para garantizar el retenido de COVID-19, toda vez que el aire extraído de los ambientes del establecimiento de salud es desechado al medio ambiente y adyacente a una vereda de tránsito peatonal (personal administrativo y técnico).

Por lo tanto, se advierte que la unidad extractora de aire n.º 1, no poseería filtros adecuados que garanticen la inocuidad del aire que viene siendo expulsado a zonas de veredas de tránsito peatonal, más aún que el nivel de filtración que ofrecerían los filtros de aire considerados, no garantizarían la capacidad de retención del virus COVID-19, situación que podría replicarse en las demás unidades extractoras, pudiéndose afectar la salud del personal de mantenimiento y/o personal que transite por dichas zonas.



b) Criterio

La situación advertida se encuentra relacionada a la normativa siguiente:

**Norma Técnica de Salud n.º 110-MINSA/DGIEM-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA, Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 1 de setiembre de 2014**

6.2 DE LA INFRAESTRUCTURA

6.2.5.1 Condiciones específicas

- El aire extraído del interior de los ambientes donde exista evidencia que posee elementos químicos, virus, bacterias, entre otros, debe ser tratado para ser eliminado y luego ser vertido al medio ambiente.

**Bases Administrativas de la contratación directa n.º 032-2020-GOB.REG.TACNA para la "Adquisición de instalaciones mecánicas de aire acondicionado para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna"**

CAPÍTULO III

Como consideración básica, estas especificaciones deberán entenderse como las normas y requisitos mínimos que debe cumplir el instalador en lo referente a equipos y en general todos los elementos necesarios para la correcta instalación del sistema.

Asimismo, deberá entenderse que estas especificaciones describen solamente los aspectos más importantes de las instalaciones, sin entrar en especificaciones precisas de elementos menores.

4.2 DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trabajarán con filtros HEPA al 99.97% @ 0.3micras.

4.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRINCIPALES EQUIPOS Y SISTEMAS

UNIDADES IMPULSORAS DE AIRE PARA LOS AMBIENTES CON PRESIÓN NEGATIVA

Las unidades impulsoras de aire a suministrarse serán para uso médico y requieren de una combinación del 100% de aire exterior con sistema filtrado, pre filtro a 30%, filtros de bolsa a 65% de eficiencia.

UNIDADES EXTRACTORAS DE AIRE PARA LOS AMBIENTES CON PRESIÓN NEGATIVA

Las Unidades extractoras de Aire a suministrarse serán para uso médico y requieren de una combinación de aire del 100% de aire interior con sistema de filtrado, pre filtro a 30%, filtros bolsa 65%, filtro HEPA a 99.997% y lámparas UV.

4.4 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Por contrato a suma alzada.

18

9



Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional  
n.º 033-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 17 de abril de 2020

Especificaciones técnicas

05.02.01 EXTRACTORES CENTRIFUGOS DE SIMPLE ENTRADA

05.02.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO SIMPLE  
ENTRADA (EC) 3010 CFM, 3.00HP-220V-1F-60HZ

05.02.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO SIMPLE  
ENTRADA (EC) 1950 CFM, 2.00HP-220V-1F-60HZ

05.02.01.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO SIMPLE  
ENTRADA (EC) 1720 CFM, 1.50HP-220V-1F-60HZ

05.02.01.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO SIMPLE  
ENTRADA (EC) 2700 CFM, 3.00HP-220V-1F-60HZ

05.02.01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR CENTRIFUGO SIMPLE  
ENTRADA (EC) 4600 CFM, 2.00HP-220V-1F-60HZ

Los extractores de techo tipo centrífugo serán para trabajo pesado, con aletas de perfil aerodinámico estática y dinámicamente balanceados, y montados con aisladores de vibración de caucho en la carcasa.

FILTROS HEPA 24" X 24" X12" @ 99,97% DE EFICIENCIA

Los filtros de alta eficiencia serán construidos con fajas continuas de fibra fina plegada con separadores de aluminio, sellados en fábrica en un marco metálico o de madera aglomerada resistente al fuego, suministrarán aire con un alto nivel de filtración, especialmente diseñado para aplicaciones en quirófanos, fábricas de elementos electrónicos, laboratorios farmacéuticos, etc.

Nivel de filtración: 99.97% como mínimo sobre partículas de 0.3 micras MERV 17

MATERIALES.

- Unidad extractora de aire, fabricada en tol galvanizado, con porta filtros para 2 filtros lavables de 24"x24"x2", cartón de 24"x24"x2" @30% y 60%; filtro HEPA@ 99,97% de eficiencia; ventilador doble oído; sistema de transmisión polea-banda. Soporte metálico para ventiladores de extracción de aire.

05.02.02 INYECTOR CENTRÍFUGO SIMPLE ENTRADA

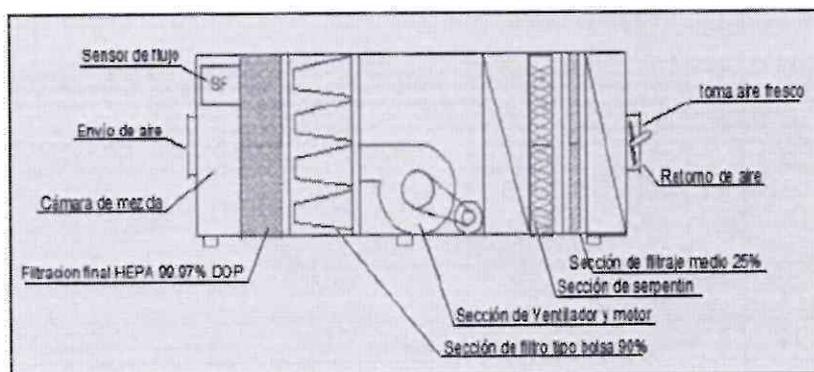
05.02.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE INYECTOR CENTRIFUGO SIMPLE  
ENTRADA (IC) 3200 CFM, 2.00HP-380V-3F-60HZ

05.02.02.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE INYECTOR CENTRIFUGO SIMPLE  
ENTRADA (EC) 1800 CFM, 1.5.00HP-220V-1F-60HZ

INYECTORES DE AIRE

Las unidades extractoras de aire están compuestas de secciones dentro de un gabinete integral, las cuales se resumen como: una sección de entrada de aire exterior con filtro lavable y filtro al 30%; una sección de motor - ventilador y a la salida de unidad de inyección de aire tiene una sección de filtros del 60% Y 99.97%. La disposición de la unidad será horizontal, tendrá una puerta para acceso en cada una de las secciones.





c) Consecuencia

Filtros de la unidad de extracción de aire n.º 1 no garantiza la inocuidad del aire expulsado a zonas adyacentes a vías de circulación peatonal, asimismo, genera la incertidumbre de que diversas unidades de extracción de aire no contengan los filtros necesarios, situación que podría afectar la salud del personal administrativo y/o personal técnico que transite o realice trabajos de mantenimiento en dichas zonas.

4. **INSTALACIÓN INCONCLUSA DE CALDERO SISTEMA DE VAPOR PARA EL “ESTABLECIMIENTO DE SALUD - COVID”, LIMITA EL FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE VAPOR PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN, LABORATORIOS Y LAVANDERÍA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.**

a) Condición

Expediente Técnico

De la verificación al expediente técnico, se advirtió que el presupuesto del expediente técnico considera partidas relacionadas con la instalación y suministro de caldero de vapor, según se muestra a continuación:

CUADRO N° 10  
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – CALDERO DE VAPOR

| ÍTEM     | DESCRIPCIÓN                                  | UNIDAD | METRADO | PRECIO     | PARCIAL    |
|----------|--|--------|---------|------------|------------|
| 05.04    | INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CALDERO DE VAPOR |        |         |            |            |
| 05.04.01 | INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE CALDERO DE VAPOR | UND    | 1,00    | 120 000,00 | 120 000,00 |
|          |  |        |         |            | 120 000,00 |

Fuente: Presupuesto de obra del expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Así también, la memoria descriptiva del expediente técnico señala:

*“(…) 4.2.1 SISTEMA DE CALDERAS (...) el presente proyecto considera la implementación de una nueva línea de vapor para el servicio de nutrición, laboratorios y lavandería mediante un caldero con estación de control, esto garantizará mayor seguridad para el personal que labora en el área mencionada, a la vez se tendrá una presión adecuada de abastecimiento de vapor. (...)”.*



Bases Administrativas

De otro lado, es preciso indicar que las bases administrativas de la contratación directa n.º 035-2020-GOB.REG.TACNA para la "Adquisición e instalación de caldero sistema de vapor para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna", señalan:

"(...) CAPÍTULO III

(...) 5.1.8.3 INSTALACIÓN

- Deberá suministrar la infraestructura de soporte mecánico que garanticen el funcionamiento del sistema de calderos.

(...) 5.1.9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.1.10 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano

(...) 5.3 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

5.3.1 DEL PROVEEDOR

(...) **El contratista deberá garantizar la puesta en funcionamiento** del caldero sistema de vapor, por lo cual coordinará con el ing. Especialista a cargo, para el logro de tal fin; **puediendo realizarse mejoras que garanticen el funcionamiento del sistema**, materia de la presente adquisición.

(...) **El contratista deberá suministrar todos los bienes y materiales necesarios para poner en funcionamiento** el del caldero sistema de vapor, según planos y especificaciones técnicas adjuntas.

(...) 5.4.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de internamiento e instalación de los equipos será no mayor a **25 días calendario**, contados a partir de la notificación al proveedor.

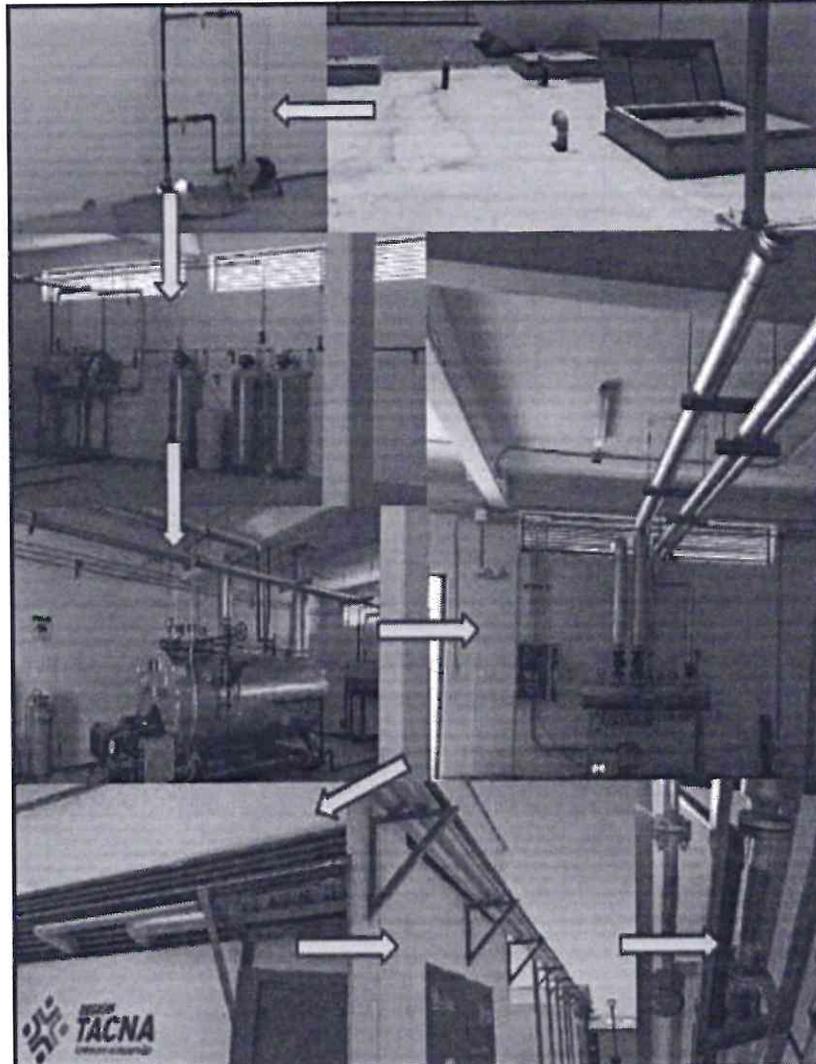
(...) 5.5 ENTREGABLES

Una sola entrega el mismo que será instalado, probado y puesta en funcionamiento del caldero sistema de vapor (...)"

Al respecto, se advierte que la contratación directa n.º 032-2020-GOB.REG.TACNA para la adquisición e instalación de caldero sistema de vapor para la IOARR en mención, debe garantizar el funcionamiento del sistema de vapor en un plazo máximo de 25 días calendario a partir de la notificación al proveedor; sin embargo, de la visita de inspección física efectuada el 14 de diciembre de 2020, a la zona de casa de fuerza se advirtió que no se habría culminado con la instalación de la caldera para la generación de aire caliente para las zonas de lavandería y cocina, toda vez que según lo señalado por el personal técnico de mantenimiento, aún se vienen realizando trabajos para culminar su instalación, más aún que durante el protocolo de prueba efectuada por el proveedor de la caldera, se presentaron fugas en algunas válvulas.



REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 15  
ZONA DE CASA DE FUERZA – CALDERA



Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

b) Criterio

La situación advertida se encuentra relacionada a la normativa siguiente:

Bases Administrativas de la contratación directa n.º 035-2020-GOB.REG.TACNA para la “Adquisición e instalación de caldero sistema de vapor para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna”

CAPÍTULO III

5.1.8.3 INSTALACIÓN

- Deberá suministrar la infraestructura de soporte mecánico que garanticen el funcionamiento del sistema de calderos.

5.1.9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

5.1.10 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano



### 5.3 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

#### 5.3.1 DEL PROVEEDOR

El contratista deberá garantizar la puesta en funcionamiento del caldero sistema de vapor, por lo cual coordinará con el ing. Especialista a cargo, para el logro de tal fin; pudiendo realizarse mejoras que garanticen el funcionamiento del sistema, materia de la presente adquisición.

El contratista deberá suministrar todos los bienes y materiales necesarios para poner en funcionamiento el del caldero sistema de vapor, según planos y especificaciones técnicas adjuntas.

#### 5.4.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de internamiento e instalación de los equipos será no mayor a 25 días calendario, contados a partir de la notificación al proveedor.

#### 5.5 ENTREGABLES

Una sola entrega el mismo que será instalado, probado y puesta en funcionamiento del caldero sistema de vapor.

### c) Consecuencia

Instalación de caldero sistema de vapor para el "Establecimiento de Salud - COVID", no se encuentra concluida toda vez que aún vienen realizándose trabajos de instalación e inclusive durante el protocolo de prueba efectuada por el proveedor de la caldera se presentaron fugas en algunas válvulas, limita el funcionamiento de la línea de vapor para el servicio de nutrición, laboratorios y lavandería, situación que podría afectar la adecuada prestación del servicio de salud.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último hito de control a la entrega de la IOARR "Construcción de la sala de Hospitalización; adquisición de Equipo, en el EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 021-1-2020-OCI/5352-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad con oficio n.º 006-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC de 3 de julio de 2020, con las situaciones adversas siguientes:

1. Falta de control del personal técnico de la obra ocasionó una instalación deficiente de columnas metálicas lo cual no garantiza un comportamiento estructural óptimo poniendo en riesgo la seguridad e integridad física de los servidores y público en general ante un evento sísmico.
2. La ausencia de control en el vaciado de la plataforma habría ocasionado la presencia de fisuras en el concreto, pese a ello no se realiza ningún tratamiento y se está colocando al piso el acabado final, lo que podría ocasionar la afectación y vida útil de la obra.



3. Modificación del tipo de tubería de desagüe sin sustento técnico no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del expediente técnico, lo que afectaría la calidad y la vida útil de la obra.
4. Deficiencias en el proceso constructivo para la instalación de redes de agua, afectarían las condiciones de seguridad y calidad de la obra.

Asimismo, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.° 023-1-2020-OCI/5352-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 09-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC de 17 de julio de 2020, con las situaciones adversas siguientes:

1. Los ductos y las tuberías de ventilación no ejecutadas conforme al expediente técnico, puede afectar la salubridad de la población beneficiaria, así como genera mayores plazos de ejecución de obra.
2. La empresa a cargo de la instalación de los módulos prefabricados solicitó conformidad pese a que aún quedan trabajos pendientes por culminar, situación que pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de la contratación y la puesta en servicio de la obra.

Al respecto, la Entidad informó a la Comisión de Control las acciones adoptadas que se detallan en Apéndice n.° 2.

#### VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. **Informe de Hito de Control n.° 020-2020-OCI/5352-SCC**
  - a. Instalación de módulos prefabricados sin garantizar la función de la junta sísmica que además fue diseñado por el propio proveedor, no garantiza un comportamiento estructural adecuado, poniendo en riesgo la seguridad e integridad física de los usuarios ante un evento sísmico.
2. **Informe de Hito de Control n.° 022-2020-OCI/5352-SCC**
  - a. Demora en designación de proveedor para la adquisición de equipos biomédicos, pone en riesgo la atención de los pacientes que estén hospitalizados y en las unidades de cuidados intensivos.
  - b. Ausencia de sistema de drenaje pluvial en la zona de patio de maniobras podría ocasionar daños al pavimento ante precipitaciones pluviales, ocasionando la disminución de su vida útil; a su vez, la acumulación de agua podría constituir focos de contaminación y/o transmisión de enfermedades a los usuarios.

Asimismo, en Apéndice n.° 3 se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

#### IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la entrega de la IOARR "Construcción de la sala de Hospitalización; adquisición de Equipo, en el EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna", se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro



de los objetivos de la ejecución de la IOARR en mención, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

#### X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la entrega de la IOARR, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la IOARR en mención.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente.

Tacna, 30 de diciembre de 2020

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE SANTOS TAPIA ROMERO**  
Supervisor de Comisión  
Comisión de Control

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ARTURO VENTURA FLORES MAMANI**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



  
\_\_\_\_\_  
**JOSE SANTOS TAPIA ROMERO**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional de Tacna

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. Grupo electrógeno instalado para suministro de energía eléctrica de emergencia en “Establecimiento de Salud – COVID”, no presenta condiciones que garanticen su normal funcionamiento, situación que podría afectar la adecuada prestación de servicios de salud ante el desabastecimiento de suministro eléctrico

| N° | Documento   |
|----|---|
| 1  | Expediente técnico de la IOARR “Construcción de la sala de Hospitalización; adquisición de Equipo, en el EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna” aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 033-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 17 de abril de 2020.                |
| 2  | Bases administrativas de la contratación directa n.° 020-2020-GOB.REG.TACNA para la “Adquisición e instalación de grupo electrógeno y transformador de 500 KVA para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna”. |
| 3  | Acta de inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC el 14 de diciembre de 2020.  |

2. Falta de sistema de refrigeración, pisos y contrazócalos en los ambientes de almacenamiento de alimentos de la zona de nutrición y dietética para, así como la falta de sistema de congelamiento en la zona de anatomía patológica para conservación de cadáveres, podría afectar las condiciones de salubridad del “Establecimiento de Salud - COVID” ante el incremento de población infectada.

| N° | Documento  |
|----|--|
| 1  | Expediente técnico de la IOARR “Construcción de la sala de Hospitalización; adquisición de Equipo, en el EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna” aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 033-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 17 de abril de 2020.   |
| 2  | Bases administrativas de la contratación directa n.° 032-2020-GOB.REG.TACNA para la “Adquisición de instalaciones mecánicas de aire acondicionado para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna”. |
| 3  | Acta de inspección física n.° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC el 14 de diciembre de 2020.   |

3. Unidades extractoras de aire instalados en el “Establecimiento de Salud - COVID”, no garantizarían la inocuidad del aire eliminado, el cual es expulsado en zonas adyacentes a vías de circulación peatonal, situación que podría afectar la salud del personal administrativo y/o personal técnico que transite o realice trabajos de mantenimiento en dichas zonas.

| N° | Documento  |
|----|--|
| 1  | Expediente técnico de la IOARR “Construcción de la sala de Hospitalización; adquisición de Equipo, en el EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna” aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 033-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 17 de abril de 2020. |



| N° | Documento  |
|----|--|
| 2  | Bases administrativas de la contratación directa n.º 032-2020-GOB.REG.TACNA para la "Adquisición de instalaciones mecánicas de aire acondicionado para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna". |
| 3  | Acta de inspección física n.º 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC el 14 de diciembre de 2020.   |

4. Instalación inconclusa de caldero sistema de vapor para el "Establecimiento de Salud - COVID", limita el funcionamiento de la línea de vapor para el servicio de nutrición, laboratorios y lavandería, situación que podría afectar la adecuada prestación del servicio de salud.

| N° | Documento  |
|----|--|
| 1  | Expediente técnico de la IOARR "Construcción de la sala de Hospitalización; adquisición de Equipo, en el EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna" aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 033-2020-GRI/GOB.REG.TACNA de 17 de abril de 2020. |
| 2  | Bases administrativas de la contratación directa n.º 035-2020-GOB.REG.TACNA para la "Adquisición e instalación de caldero sistema de vapor para la IOARR: construcción de sala de hospitalización, adquisición de equipo, en el EESS hospital Hipólito Unanue Tacna – distrito, provincia y departamento de Tacna".      |
| 3  | Acta de inspección física n.º 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC el 14 de diciembre de 2020.   |



APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

| N° | Situación Adversa  | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas  | Estado de la situación adversa |
|----|--|--|---|--------------------------------|
| 1  | <b>Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.° 021-1-2020-OC/I/5352-SCC</b><br>Falta de control del personal técnico de la obra ocasionó una instalación deficiente de columnas metálicas lo cual no garantiza un comportamiento estructural óptimo poniendo en riesgo la seguridad e integridad física de los servidores y público en general ante un evento sísmico. | Ninguno  | La Entidad no comunicó las acciones preventivas y correctivas.  | Subsiste                       |
| 2  | La ausencia de control en el vaciado de la plataforma habría ocasionado la presencia de fisuras en el concreto, pese a ello no se realiza ningún tratamiento y se está colocando al piso el acabado final, lo que podría ocasionar la afectación y vida útil de la obra.   | Ninguno  | La Entidad no comunicó las acciones preventivas y correctivas.  | Subsiste                       |
| 3  | Modificación del tipo de tubería de desagüe sin sustento técnico no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del expediente técnico, lo que afectaría la calidad y la vida útil de la obra  | Ninguno  | La Entidad no comunicó las acciones preventivas y correctivas.  | Subsiste                       |
| 4  | Deficiencias en el proceso constructivo para la instalación de redes de agua, afectarían las condiciones de seguridad y calidad de la obra.  | Ninguno  | La Entidad no comunicó las acciones preventivas y correctivas.  | Subsiste                       |
|    | <b>Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.° 023-1-2020-OC/I/5352-SCC</b>  |  |   |                                |
| 1  | Los ductos y las tuberías de ventilación no ejecutadas conforme al expediente técnico, puede afectar la salubridad de la población beneficiaria, así como genera mayores plazos de ejecución de obra.  | Carta n.° 211-2020-GGR-OES/GOB.REG.TACNA         | Se han iniciado gestiones para atender la situación adversa, solicitando se comunique al residente para su atención.            | Subsiste                       |
| 2  | La empresa a cargo de la instalación de los módulos prefabricados solicitó conformidad pese a que aún quedan trabajos pendientes por culminar, situación que pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de la contratación y la puesta en servicio de la obra.  | Oficio n.° 675-2020-GR/GOB.REG.TACNA             | Se dispone a la Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Ejecutiva de Supervisión, la atención de la situación adversa. | Subsiste                       |

14



APÉNDICE N° 3

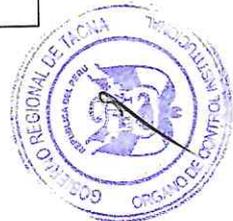
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 020-2020-OCI/5352-SCC

| N° | Situación Adversa  | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas                             | Estado de la situación adversa |
|----|--|--|--|--------------------------------|
| 1  | Instalación de módulos prefabricados sin garantizar la función de la junta sísmica que además fue diseñado por el propio proveedor, no garantiza un comportamiento estructural adecuado, poniendo en riesgo la seguridad e integridad física de los usuarios ante un evento sísmico. | Ninguno  | La Entidad no comunicó las acciones preventivas y correctivas. | Subsiste                       |

Informe de Hito de Control n.° 022-2020-OCI/5352-SCC

| N° | Situación Adversa   | Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas | Acciones preventivas y correctivas | Estado de la situación adversa |
|----|---|--|------------------------------------|--------------------------------|
| 1  | Demora en designación de proveedor para la adquisición de equipos biomédicos, pone en riesgo la atención de los pacientes que estén hospitalizados y en las unidades de cuidados intensivos.  | Oficio n.° 541-2020-GGR/GOB.REG.TACNA            | Remisión del Plan de Acción.       | Subsiste                       |
| 2  | Ausencia de sistema de drenaje pluvial en la zona de patio de maniobras podría ocasionar daños al pavimento ante precipitaciones pluviales, ocasionando la disminución de su vida útil; a su vez, la acumulación de agua podría constituir focos de contaminación y/o transmisión de enfermedades a los usuarios. | Oficio n.° 541-2020-GGR/GOB.REG.TACNA            | Remisión del Plan de Acción.       | Subsiste                       |



## ACTA DE MANIFESTACIÓN N° 001-2020-OCI/GOB.REG.TACNA-SCC

En la ciudad de Tacna, siendo las 10:30 horas del 14 de diciembre de 2020, en las instalaciones de la IOARR "Construcción de sala de hospitalización; adquisición de equipo; en el (la) EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna", ubicada en Av. Expedición Libertadora del A.H. pampas de Viñani parcela 01A en el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, se reunieron el ingeniero Carlos Arturo Ventura Flores Mamani con DNI n.° 42195593, jefe de comisión de control concurrente, y por otra parte, el abogado Juan Félix Cortéz, administrador de la Villa COVID – ESSALUD con DNI n.° 43161034 y Carlos Alberto Puelles Otero personal técnico de mantenimiento – ESSALUD con DNI n.° 07150934, con la finalidad de obtener información respecto al estado actual del establecimiento de salud en mención.

Al respecto, se efectuó la inspección del estado actual de las siguientes zonas y equipos:

- Grupo Electrónico
- Sistema de Refrigeración
- Casa de fuerza - Caldera
- Extractores de aire



De la visita de inspección física se obtuvo información la cual fue facilitada por el personal representante de ESSALUD y verificado por el personal representante del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tacna, según se detalla a continuación:

### Grupo Electrónico

De la visita de inspección física al ambiente "Grupo Electrónico", se evidenció la instalación de dos (2) grupos electrónicos, según se muestra a continuación:

#### REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 1 AMBIENTE DE GRUPO ELECTRÓNICO



Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Los grupos electrónicos, instalados son de modelo MD-125I y modelo MD-500I con sensor de encendido automático, cuyo estado actual se desarrolla a continuación:

### Grupo Electrónico MD-125I

Se evidenció la instalación del grupo electrónico modelo MD-125I serie X24412C con sensor de encendido automático, según se muestra a continuación:

18

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 2  
GRUPO ELECTRÓGENO MD-1251**

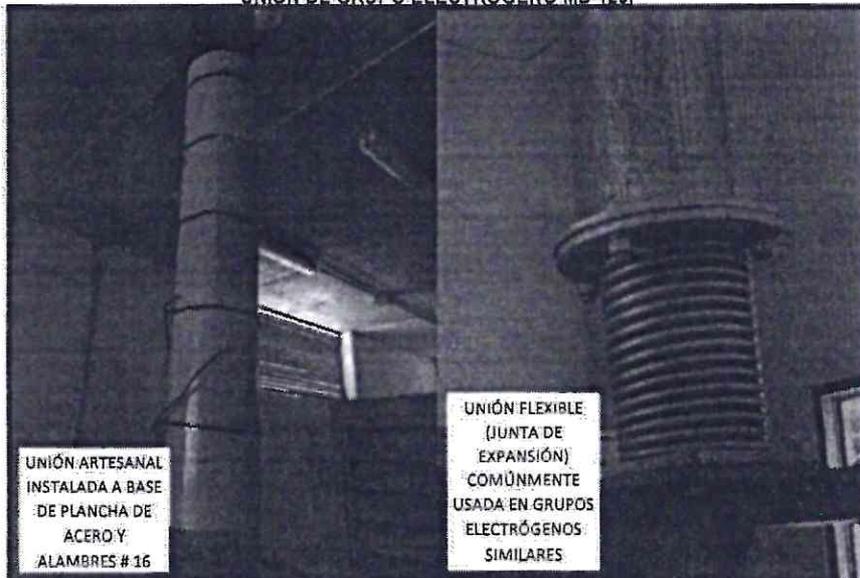


Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Así también, se advirtió que la tubería de escape de aire que forma parte del grupo electrógeno se encuentra empotrada en la losa de concreto armado de dicho ambiente, la misma que no cuenta con una unión flexible que absorba las vibraciones ante el funcionamiento del grupo electrógeno en mención, inclusive la tubería de escape de aire posee un recubrimiento artesanal en la zona donde debería estar instalada la unión flexible, ello debido a que, durante el funcionamiento del grupo electrógeno y el incremento de temperatura del mismo, la unión que inicialmente estaba cubierta de material inflamable plástico, inició un proceso de combustión que activó la alarma contra incendios del establecimiento de salud.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 3  
UNIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO MD-1251**



UNIÓN ARTESANAL  
INSTALADA A BASE  
DE PLANCHA DE  
ACERO Y  
ALAMBRES # 16

UNIÓN FLEXIBLE  
(JUNTA DE  
EXPANSIÓN)  
COMÚNMENTE  
USADA EN GRUPOS  
ELECTRÓGENOS  
SIMILARES

Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

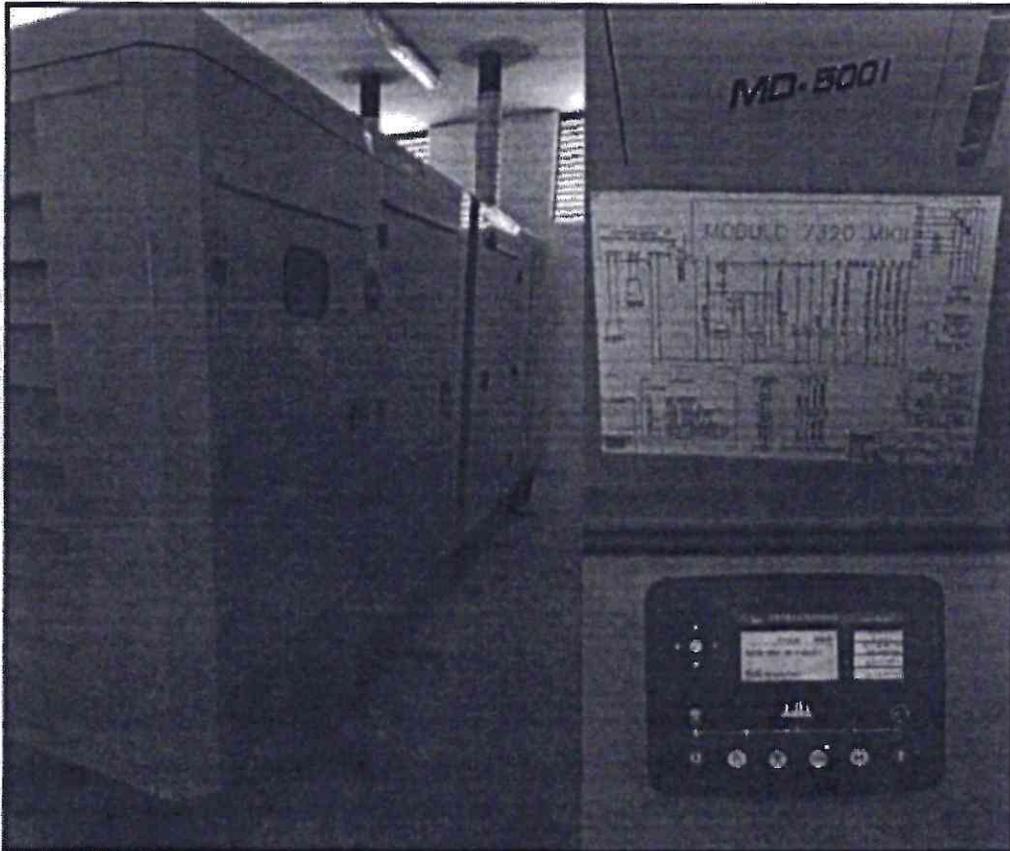
*AD*

*9*

Grupo Electrógeno MD-500I

Se evidenció la instalación del grupo electrógeno modelo MD-500I con sensor de encendido automático, según se muestra a continuación:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 4  
GRUPO ELECTRÓGENO MD-500I

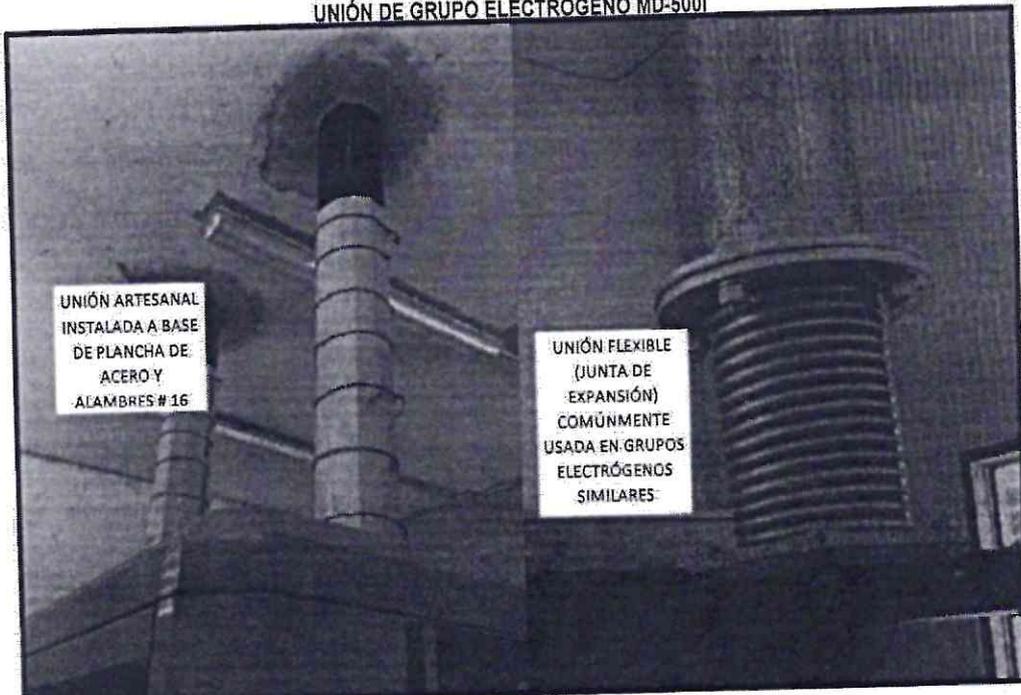


Fuente: Visita de inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Del mismo modo, se advirtió que las tuberías de escape de aire que forman parte del grupo electrógeno se encuentran empotradas en la losa de concreto armado de dicho ambiente, las mismas que no cuenta con una unión flexible que absorba las vibraciones ante el funcionamiento del grupo electrógeno en mención.

Asimismo, dichas tuberías poseen un recubrimiento artesanal en la zona donde debería estar instalada la unión flexible, ello debido a que, durante el funcionamiento del grupo electrógeno y el incremento de temperatura del mismo, la unión que inicialmente estaba cubierta de material inflamable plástico, inició un proceso de combustión que activó la alarma contra incendios del establecimiento de salud.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 5  
UNIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO MD-5001



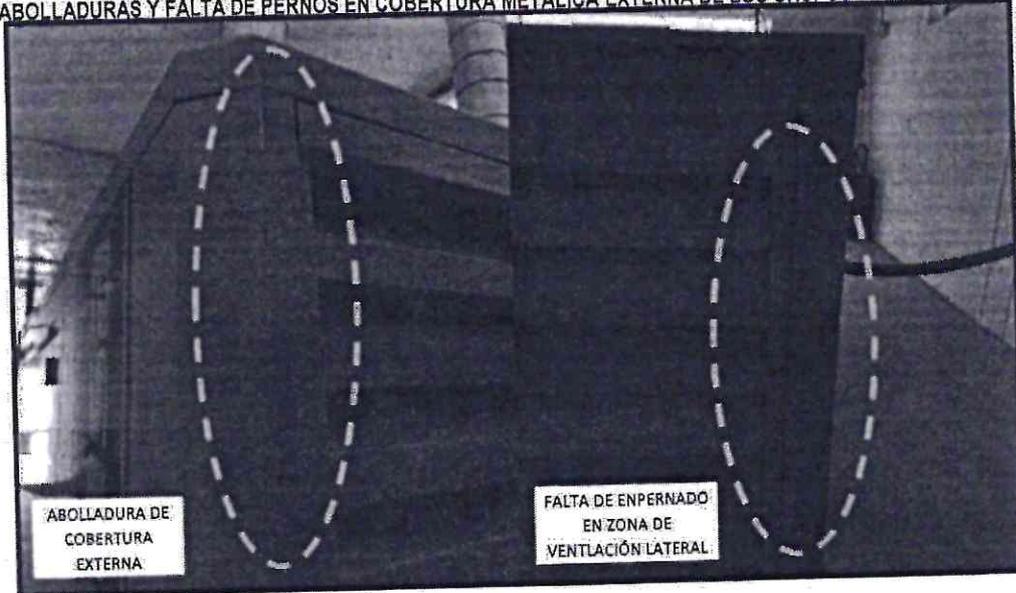
Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Estado de estructura externa de los grupos electrógenos

Se advirtió que los grupos electrógenos presentan abolladuras en la cobertura metálica externa, así como, la falta de pernos de fijación de planchas en las zonas de ventilación lateral de los mismo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 6  
ABOLLADURAS Y FALTA DE PERNOS EN COBERTURA METÁLICA EXTERNA DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten number 9]*

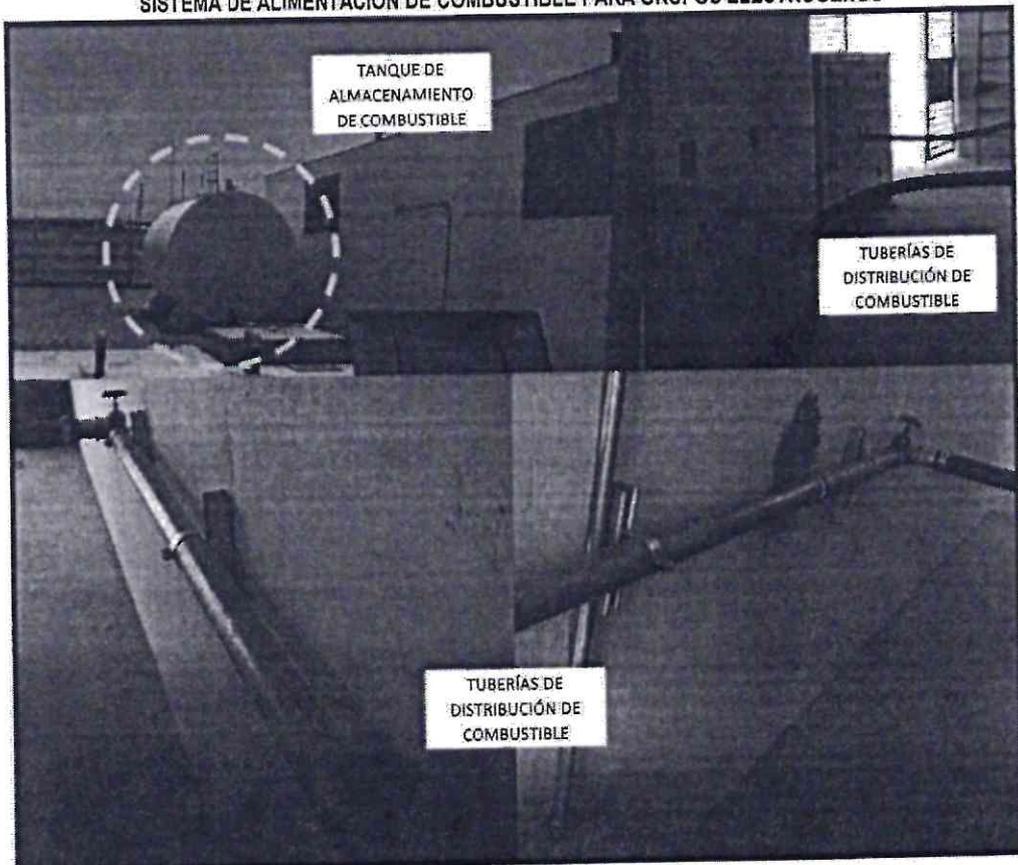


Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Línea de alimentación de combustible

Cabe mencionar que los grupos electrógenos están conectados a una línea de alimentación de combustible; sin embargo, ésta aún no se encuentra operativa debido a que el tanque de combustible no se encuentra habilitado para el llenado de combustible, por falta de limpieza interna, entre otros.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 7  
 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS**



Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



*[Handwritten signature]*

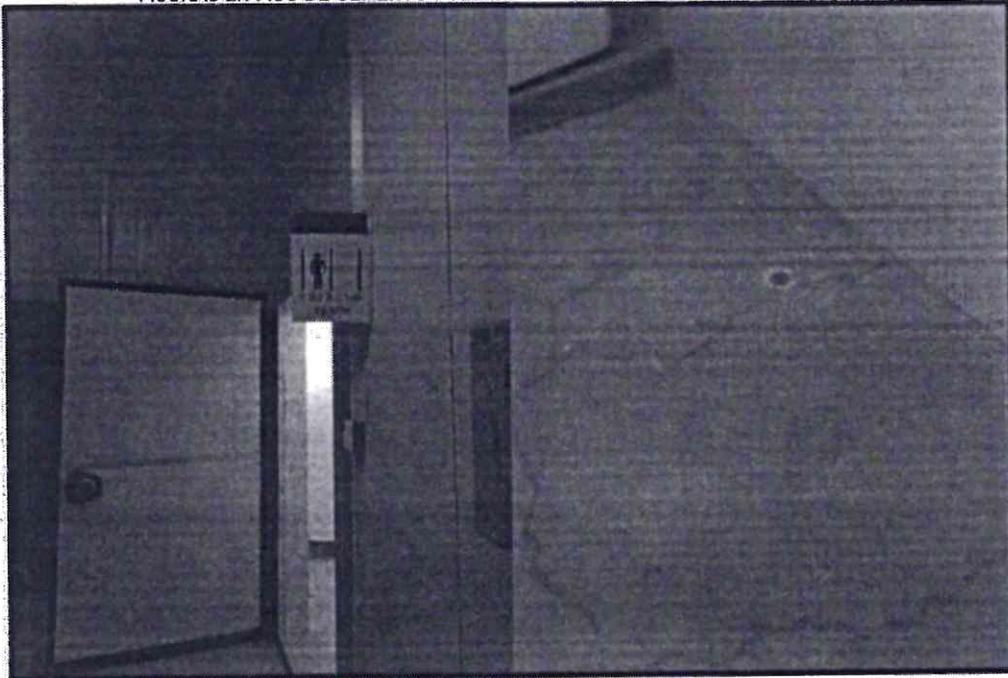
*[Handwritten number 9]*

## Sistema de Refrigeración

### Conservación de productos perecibles

De la visita de inspección física a la zona de nutrición se advirtió que los ambientes de productos perecibles presentan el piso con fisuras, según se muestra a continuación:

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 8**  
**FISURAS EN PISO DE CEMENTO PULIDO EN ZONA DE PRODUCTOS PERECIBLES**

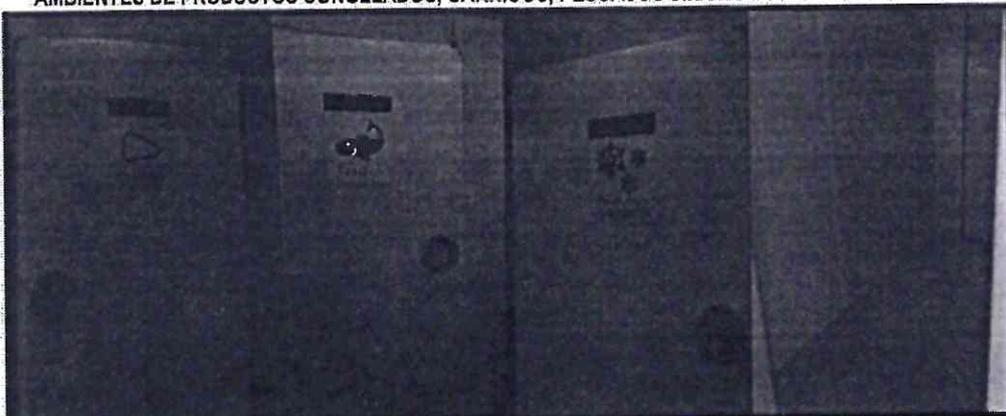


Fuente: Visita de inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, se advirtió que los ambientes de productos congelados, carnes y pescados no poseen un sistema de refrigeración que permitan conservar los alimentos perecibles, según se muestra a continuación:

Handwritten signature or initials in black ink.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 9**  
**AMBIENTES DE PRODUCTOS CONGELADOS, CÁRNICOS, PESCADOS SIN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**

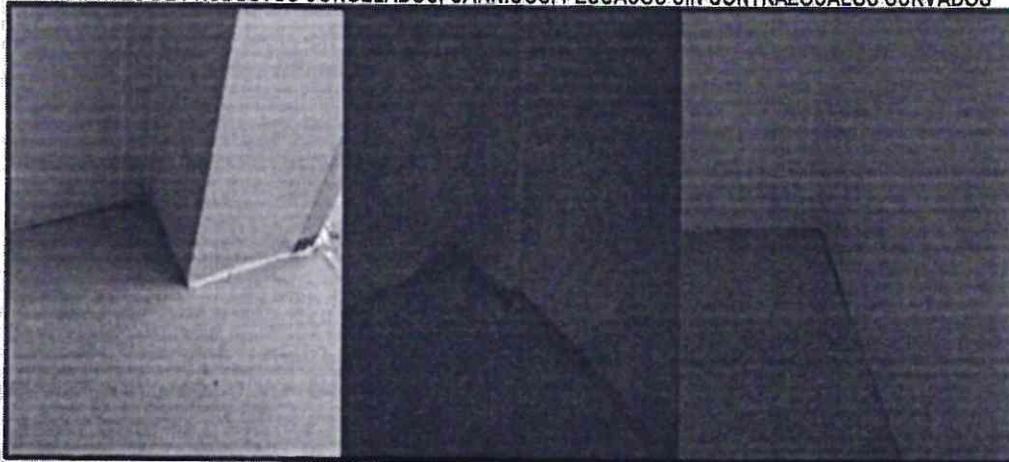


Fuente: Visita de inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Handwritten signature or initials in black ink, enclosed in a circle.

Así también, de la verificación a los pisos de los ambientes de productos congelados, carnes y pescados, se advirtió que los mismos constan de cemento pulido y no cuentan con contrazócalos curvados, según se muestra a continuación:

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 10**  
**AMBIENTES DE PRODUCTOS CONGELADOS, CÁRNICOS, PESCADOS SIN CONTRAZÓCALOS CURVADOS**



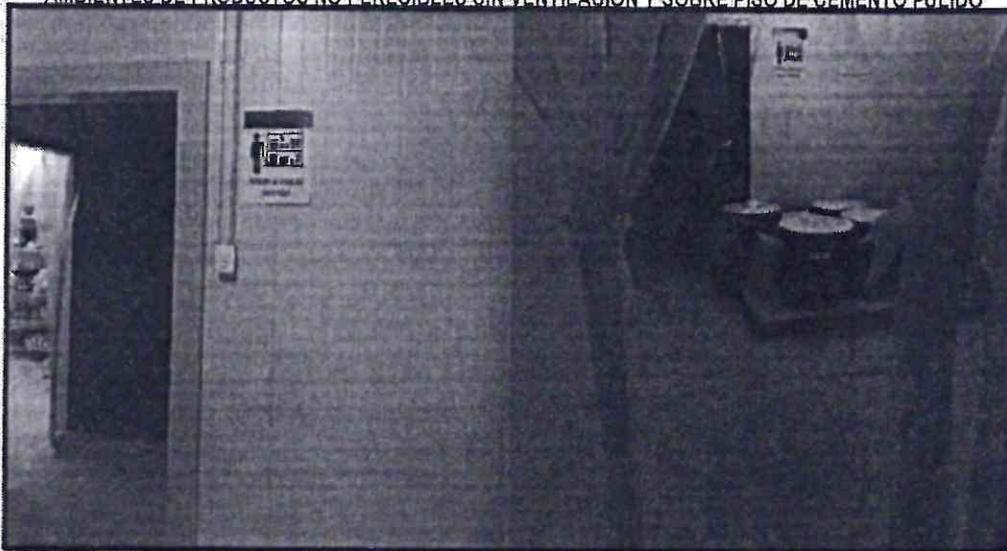
Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Conservación de productos no perecibles

De la verificación a los pisos de los ambientes de productos no perecibles, se advirtió el piso de cemento pulido, sin ventilación y con una sensación térmica media a alta, según se muestra a continuación:

**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 11**  
**AMBIENTES DE PRODUCTOS NO PERECIBLES SIN VENTILACIÓN Y SOBRE PISO DE CEMENTO PULIDO**



Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Handwritten signature or initials.

Handwritten number '9' inside a circle.

Ambientes con equipos de refrigeración para alimentos

De la verificación a los equipos empleados para congelar alimentos, se advirtió que estos estaban instalados en ambientes sin ventilación y con una sensación térmica media a alta, según se muestra a continuación:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 12  
EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN USANDOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS



Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Conservación de cadáveres

De la visita de inspección física a la zona de conservación de cadáveres se advirtió que dicho ambiente no posee las condiciones de refrigeración necesarios para la conservación de cadáveres, según se muestra a continuación:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 13  
ZONA DE CONSERVACIÓN DE CADÁVERES SIN EQUIPOS DE CONGELAMIENTO



Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

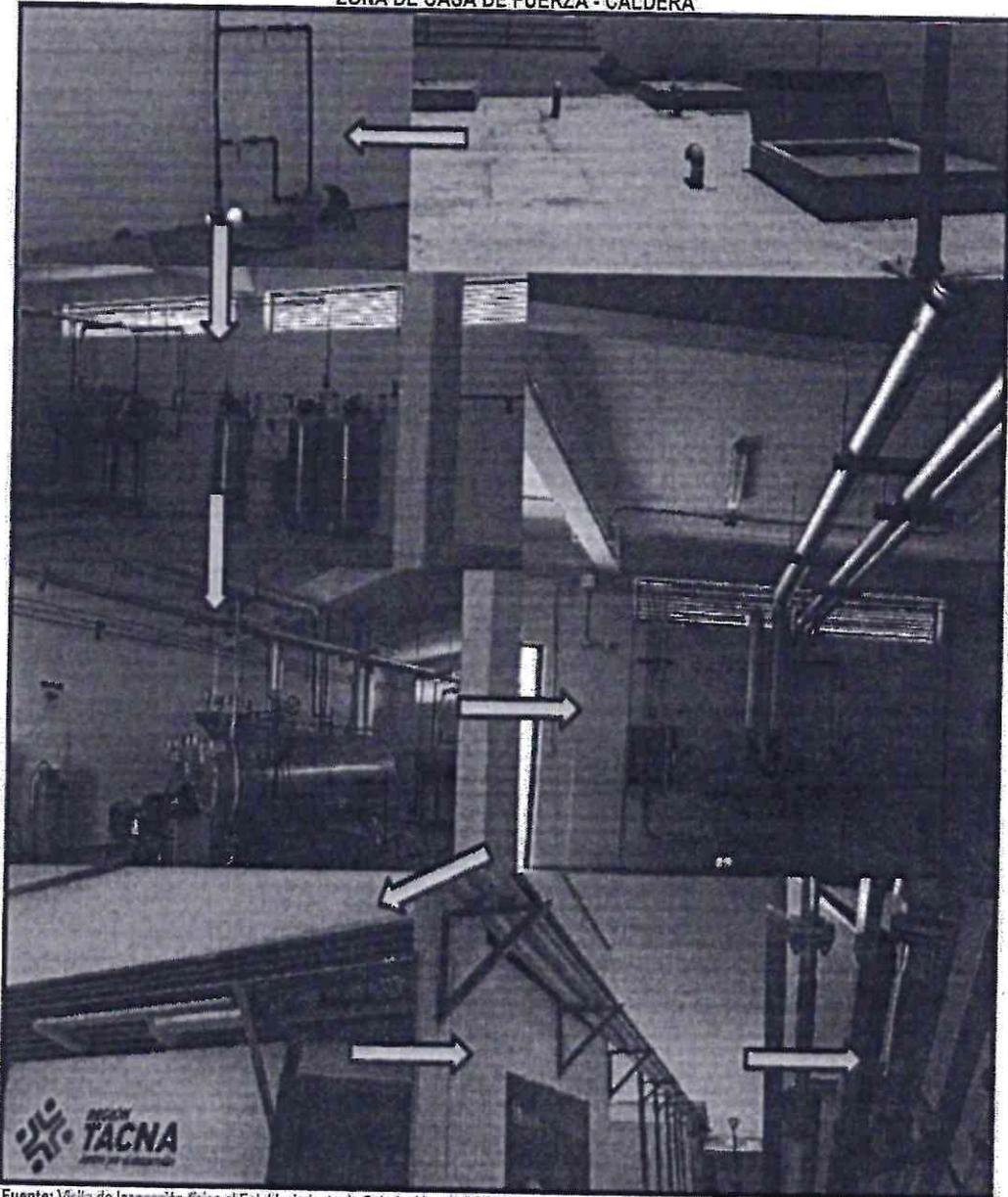
AD

(9)

**Casa de fuerza - Caldera**

De la visita de inspección física a la zona de casa de fuerza se advirtió la instalación de una caldera para la generación de aire caliente a abastecer para las zonas de lavandería y cocina, cabe mencionar que en estas últimas semanas se estuvieron realizando trabajos para culminar su instalación; sin embargo, dicho equipo no se encuentra en funcionamiento, toda vez que durante el protocolo de prueba efectuada por el proveedor de la caldera, se presentaron fugas en algunas válvulas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 14  
ZONA DE CASA DE FUERZA - CALDERA



Fuente: Visita de Inspección física al Establecimiento de Salud – Hospital COVID  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.



Handwritten signature or initials.

Handwritten number '14' inside a circle.

**Sistema de presión negativa (extractores e inyectores centrífugos)**

De la visita de inspección física a las unidades extractoras de aire del sistema de presión negativa, se le consultó al personal técnico de mantenimiento Carlos Alberto Puelles Otero, sobre la instalación de filtros en dichas unidades, quien nos manifestó que una unidad extractora de aire presentó fallas, por lo que el 22 de octubre de 2020 el proveedor que suministró e instaló las unidades extractoras, envió personal técnico para verificar el funcionamiento del mismo, quien al destapar la unidad extractora, se evidenció la falta de filtros, según se muestra en las siguientes fotografías proporcionadas:

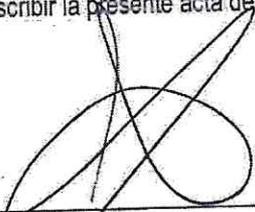
**REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 15  
UNIDADES EXTRACTORAS DE AIRE**

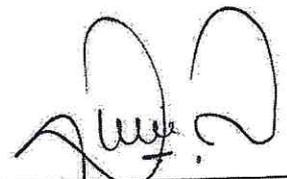


Fuente: Registro fotográfico de 22 de octubre de 2020 proporcionado por el personal técnico de mantenimiento  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, se desconoce si los filtros fueron diseñados para garantizar el retenido de COVID-19 o si este virus es simplemente desechado al medio ambiente.

Siendo las 11:45 horas del 14 de diciembre de 2020 luego de haber dado lectura de todo el documento, se procede a suscribir la presente acta de manifestación en señal de conformidad:

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Félix Cortés**  
Administrador de Villa COVID - ESSALUD  
DNI N° 43161034

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Alberto Puelles Otero**  
Personal Técnico de mantenimiento - ESSALUD  
DNI N° 07150934

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Arturo Ventura Flores Mamani**  
Jefe de Comisión de Control Concurrente  
OCI del Gobierno Regional de Tacna

"Año de la universalización de la salud"

Tacna, 30 de diciembre de 2020

**OFICIO N° 703-2020-OCI/GOB.REG.TACNA**

Señor:  
**ING. JUAN TONCONI QUISPE**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional de Tacna**  
Av. Gregorio Albarracín n.° 526  
**Tacna/Tacna/Tacna**



**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 027-2020-OCI/5352-SCC

**REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la entrega de la IOARR "Construcción de la sala de Hospitalización; adquisición de Equipo, en el EESS Hospital Hipólito Unanue de Tacna - Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente N° 027-2020-OCI/5352-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



  
JOSÉ SANTOS TAPIA ROMERO  
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

C.c. Archivo.  
JSTR/013

1127520